

Manual de Convivencia

2020/2021



Colegio
Helvetia



Colegio
Helvetia

CONTENIDO

Introducción	
Bases legales	
Organización institucional gobierno escolar	
1. Proceso de admisión y matrícula	4
2. Derechos y deberes de los padres de familia o acudientes y espacios de participación	5
3. Derechos y deberes de los estudiantes	7
4. Derechos y deberes de los docentes	14
5. Información a padres de familia o acudientes	15
6. Convivencia escolar	17
7. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	32
8. Medidas disciplinarias	33
9. Actividades especiales	39
10. Denominación de los grados	42
11. Evaluación	44
12. Promoción	50
13. Matura Bilingüe Suiza (grados 9° a 12°)	56
14. Servicios y costos	59
15. Seguridad, ingreso, permanencia y salida	61
16. Vigencia	63





Colegio
Helvetia

Introducción

Este Manual de Convivencia es una herramienta dinámica que contiene los lineamientos fundamentales que se toman en cuenta en el Colegio Helvetia (CHB) para guiar el proceso formativo de sus estudiantes.

Como lo exige la ley, en dicho manual se definen los derechos y obligaciones de los padres, los docentes, los estudiantes, o cualquier otro miembro de la comunidad Helvética, así como los parámetros de convivencia, señalando los procedimientos y los conductos regulares para la atención y resolución de asuntos de diversa índole. Los padres de familia o acudientes y los estudiantes se comprometen a cumplirlo al firmar la matrícula correspondiente.

Siendo un objetivo constitucional inculcar principios y valores en los estudiantes que les permitirán más adelante cumplir un papel en la sociedad y asumir las responsabilidades y deberes que les incumben, se establecen aquí los lineamientos que han de contribuir a su formación integral.

Bases legales

Los principios y fundamentos de la acción de la comunidad escolar están contenidos en los siguientes documentos:

- Constitución de 1991
- Ley 1098 de 2006
- Ley General de Educación (Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios)
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013
- Decreto 1965 de septiembre de 2013
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015
- Decreto 1290 de 2009
- Acuerdo 614 de 2015
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente
- Legislación suiza sobre la “*Zweisprachige Schweizer Matura/Maturité bilingue suisse*”.
- Estatutos de la Asociación Escolar Helvetia

Para el adecuado funcionamiento del Colegio se cuenta con diferentes instancias que tienen funciones y reglamentos claramente definidos. Estos no se consignarán en detalle, puesto que están contenidos en manuales específicos y sus copias reposan en los archivos del Colegio para eventuales consultas.





Colegio
Helvetia

Organización institucional: gobierno escolar

La Asociación Escolar Helvetia: tiene como objetivo principal velar por el buen funcionamiento del Colegio. Pueden ser miembros de la Asociación las personas naturales de nacionalidad suiza, registradas en la embajada de Suiza y residentes en Colombia, que cumplan con los requisitos de los estatutos de la Asociación.

Junta Directiva Escolar: se elige anualmente de acuerdo con sus estatutos. Tiene a su cargo la dirección y administración de la Asociación, siendo su órgano ejecutivo el Rector del Colegio.

Rector: de nacionalidad suiza. Tiene a su cargo la responsabilidad pedagógica y administrativa del Colegio. Es el interlocutor entre la comunidad helvética y la Junta escolar.

Vicerrector: Lidera diferentes procesos directivos garantizando la orientación definida por las metas institucionales propuestas en el Proyecto Educativo Institucional, en cuya actualización participa activamente. Son responsabilidades de esta instancia, principalmente, el acompañamiento y apoyo a los procesos académicos; el mejoramiento continuo de la calidad docente; la promoción de actividades y proyectos sociales, académicos, culturales y deportivos; el fortalecimiento de los mecanismos y estrategias de comunicación propia de la gestión académica. En concordancia con lo anterior, dependen del vicerrector la Unidad de Apoyo Escolar y el proyecto de Trabajo Social.

Consejo Directivo (CD): es la instancia directiva que tiene la responsabilidad de velar por el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad, el adecuado cumplimiento de los objetivos del Colegio y por su concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Lo integran el Rector —o a quien él delegue—; un representante del profesorado suizo y un representante del profesorado colombiano; dos representantes de los padres de familia; dos representantes de los estudiantes, un representante de exalumnos y un miembro de la Junta Escolar. El Director Administrativo participa con voz, pero sin voto en las reuniones del CD en las cuales sea requerida su presencia.

Consejo Académico (CA): es el órgano que vela por el buen funcionamiento del Colegio en su orientación pedagógica y puede sugerir acciones que contribuyan a mejorar la calidad educativa. Lo integran el Rector, los Directores Pedagógicos de Nivel, los Coordinadores de Área y representantes de la Unidad de Apoyo Escolar (UAE).





Colegio
Helvetia

Comité Escolar de Convivencia (CEC): es la instancia encargada de la promoción, prevención, atención y seguimiento a la convivencia escolar, en el marco de la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la mitigación de la violencia escolar. Está conformado de acuerdo con lo estipulado por la ley 1620 de 2013 y por el acuerdo 04 de 2000 del Concejo de Bogotá Distrito Capital. Lo integran el Rector, los Directores Pedagógicos de Nivel, un representante de la Unidad de Apoyo Escolar, un docente, el Personero, el presidente del Consejo de Padres y el presidente del Consejo Estudiantil.

1. Proceso de admisión y matrícula

1.1. Admisiones

El CHB ha diseñado un procedimiento interno que se encuentra definido en el PEI. El ingreso estará sujeto a la disponibilidad de cupos y al cumplimiento de los criterios de admisión establecidos.

1.2. Matrícula

Los estudiantes del Colegio deberán legalizar su vínculo con la institución mediante la suscripción del contrato de matrícula por parte de los acudientes. En virtud del citado contrato, el estudiante y sus acudientes adquieren el compromiso de cumplir con lo allí consignado e igualmente el derecho a beneficiarse de los servicios que ofrece el Colegio.

Si la matrícula es extemporánea con respecto a los plazos fijados por el Colegio, los padres o acudientes deberán cancelar un 20 % adicional al valor establecido.

Cuando exista un conflicto entre los padres o acudientes de un estudiante, el CHB no será una instancia de decisión y solo entregará información a quienes figuren como acudientes en el contrato de matrícula; salvo que exista una disposición ordenada por una autoridad competente.

Se dará por terminado el contrato de matrícula en los siguientes casos:

- a) Cuando, previa comunicación escrita al Rector, los padres o acudientes retiren al estudiante.
- b) Cuando el estudiante haya dejado de asistir al Colegio por un mes sin ningún tipo de comunicación por parte de los padres de familia y/o acudientes.
- c) Cuando haya incumplimiento de las cláusulas del contrato de matrícula.
- d) Cuando el Rector o la Comisión Disciplinaria lo determinen, según los casos previstos en el presente manual.





Colegio
Helvetia

2. Derechos y deberes de los padres de familia o acudientes y espacios de participación

2.1. Padres de familia o acudientes y el Colegio

La educación y formación de los estudiantes es una corresponsabilidad de padres de familia o acudientes y del Colegio. Es fundamental que padres y/o acudientes mantengan un estrecho contacto con el Colegio y que la comunicación se dé oportunamente, con el fin de que se fortalezca el proceso formativo del estudiante.

2.2. Derechos de padres de familia o acudientes

- a) Recibir oportunamente la información sobre reglamentos, normas, reuniones institucionales, reuniones individuales y/o colectivas.
- b) Recibir, al comenzar el año escolar, los programas para cada una de las materias, incluyendo los temas y los objetivos mínimos esperados; y para Grupo de juegos, Kínder 1 y Kínder 2, la información de los proyectos de aula, actividades y desarrollos por fortalecer.
- c) Conocer el sistema de evaluación institucional.
- d) Elegir y ser elegido para participar en los diferentes estamentos en los cuales se requiera la representación de los padres de familia.
- e) Recibir un trato respetuoso por parte del equipo pedagógico, administrativo y de los miembros de la comunidad en general.
- f) Elevar quejas relativas a asuntos académicos, de convivencia y administrativos de acuerdo con el procedimiento establecido.
- g) Participar en las actividades institucionales programadas a las cuales sean convocados.
- h) Recibir información oportuna de sus hijos sobre su desempeño, en los campos personal, social y académico. En Grupo de juegos, Kínder 1 y Kínder 2, la relativa al proceso de sus hijos en las diferentes dimensiones de desarrollo.
- i) Recibir información oportuna sobre situaciones de convivencia que puedan afectar el desempeño integral de su hijo.
- j) Exigir el cumplimiento de lo consignado en el contrato de matrícula.
- k) Participar en la elaboración o modificación del Manual de Convivencia, en la formulación y desarrollo de estrategias de promoción de la sana convivencia y de la prevención de situaciones que pudieran afectarla, a través de sus representantes ante el CD y el CEC.

2.3. Deberes de padres de familia o acudientes

- a) Conocer, diligenciar, firmar y cumplir el contrato de matrícula en las fechas programadas por el Colegio.
- b) Conocer el PEI y fomentar el cumplimiento de los reglamentos allí consignados.





Colegio
Helvetia

- c) Utilizar como medio de comunicación la plataforma oficial del Colegio (Phidias).
- d) Solicitar oportunamente información sobre reglamentos, normas, aspectos curriculares y pedagógicos, siguiendo el conducto regular.
- e) Informarse sobre el desempeño personal, social y académico de sus hijos durante el año escolar.
- f) Asistir a las citas individuales y/o colectivas a las que sean convocados y cumplir los compromisos adquiridos con el Colegio.
- g) Observar y cumplir el calendario escolar.
- h) Apoyar al Colegio en las recomendaciones de carácter pedagógico que busquen mejorar el desempeño de sus hijos en los campos personal, social y académico.
- i) Cumplir con los acuerdos propuestos por el Colegio para la convivencia escolar.
- j) Cumplir con las recomendaciones del Colegio en el caso en que este considere que el desempeño del estudiante en los campos académico, personal y social, afecte la convivencia y su formación integral.
- k) Atender a la solicitud del CHB de presentar el concepto de un profesional externo en un plazo prudencial y de suministrar los respectivos soportes y las recomendaciones.
- l) Abstenerse de descalificar y/o difamar a la institución, a sus directivas, docentes, estudiantes, empleados o a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- m) Utilizar un lenguaje respetuoso para expresar inconformidades y utilizar los conductos regulares establecidos.
- n) No agredir física, verbal o psicológicamente a estudiantes, docentes o a cualquier otra persona de la comunidad escolar que se encuentre dentro o fuera del Colegio.
- o) No utilizar redes sociales virtuales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Phidias, correo electrónico, etc.) o cualquier otro medio para lesionar o perjudicar la imagen o reputación de una persona de la comunidad escolar o a la institución misma.
- p) Abstenerse de hacer grabaciones en reuniones de carácter pedagógico y/o administrativo sin consentimiento explícito de los participantes.
- q) Informar al Colegio sobre cualquier eventualidad que afecte el bienestar y la seguridad de sus hijos.
- r) Comunicar formalmente al Colegio acerca de situaciones de agresión y acoso escolar de las que tengan conocimiento aportando la información pertinente.
- s) Informar al Colegio cualquier cambio de datos personales.
- t) Informar al Colegio los datos personales de la persona responsable del estudiante cuando los padres se ausenten.
- u) Cumplir con lo estipulado en el documento “Lineamientos y procedimientos sobre ausencias y retardos”.
- v) Asistir a la Comisión Disciplinaria cuando sean citados.
- w) Elegir a su representante de curso y participar en las iniciativas promovidas por el Consejo de Padres y/o la Asociación de Padres.
- x) Cumplir oportunamente con las obligaciones económicas que adquieren con el Colegio por concepto de matrícula, pensión, y cualquier otro servicio que le sea prestado a sus hijos, y pagar los intereses de mora que el Colegio —amparado en la ley y normatividad vigente— establezca, si hubiera lugar. En caso de que no se atiendan





Colegio
Helvetia

oportunamente las obligaciones económicas mencionadas, el Colegio se reservará el derecho a:

- No expedir certificados ni calificaciones hasta tanto no se esté a paz y salvo.
- Suspender al estudiante la prestación de los servicios de transporte, alimentación y cualesquiera otros que requieran pagos específicos.
- No renovar el contrato de matrícula para el siguiente año escolar.
- Cobrar intereses de mora en el porcentaje aprobado por las autoridades competentes.
- Recurrir a los mecanismos legales para exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los padres de familia o acudientes.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes mencionados se informará a la instancia directiva correspondiente para ser atendido.

2.4. Espacios de participación

- Asociación de Padres de Familia (APF)

Sus funciones básicas consisten en velar por el cumplimiento del PEI y apoyar actividades o proyectos que beneficien a la comunidad educativa.

La APF cuenta con una junta directiva cuyos miembros son elegidos en una asamblea anual ordinaria. De dicha junta la APF elegirá su representante ante el CD.

- Consejo de Padres

Los padres de familia de cada curso eligen dos representantes para que conformen el Consejo de Padres, cuya función es trabajar coordinadamente con la APF en proyectos que beneficien a la comunidad educativa.

Sus miembros eligen una vez al año a quien los representará ante el CD y el CEC.

3. Derechos y deberes de los estudiantes

3.1. Relación de los estudiantes con el Colegio

Como miembro de la comunidad, el estudiante tiene derecho a participar activamente en la vida escolar a través de su elección como representante estudiantil ante el CD y el CEC, como Personero, Vicepersonero, Cabildante, Contralor, Representante del Curso, o como miembro del Consejo Estudiantil según se detalla en este manual.





Colegio
Helvetia

3.2. Derechos de los estudiantes

- a) Desarrollar libremente su personalidad observando respeto por los demás y dentro del marco de los principios y valores que rigen el Colegio.
- b) Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad, especialmente en lo que respecta a su identidad, ideologías, creencias y diferencias culturales.
- c) Desarrollarse en un ambiente de sana convivencia escolar orientado a su protección integral y al respeto de su intimidad.
- d) Recibir una formación integral.
- e) Ser evaluado de forma integral.
- f) Conocer el sistema de evaluación institucional.
- g) Participar en las diferentes instancias propuestas por la ley.
- h) Ser escuchado antes de la aplicación de cualquier sanción y poder acudir a los recursos institucionales que le permitan contra argumentar a las decisiones por las cuales podría haber sido sancionado.
- i) Solicitar y recibir información oportuna y retroalimentación por parte de docentes y demás autoridades académicas respecto a su desempeño personal, social y académico.
- j) Participar en la elaboración y modificación del Manual de Convivencia, en la formulación y desarrollo de estrategias de promoción de la sana convivencia y de la prevención de situaciones que pudieran afectarla, a través de sus representantes ante el CD y el CEC.
- k) Exigir un nivel académico de calidad en todas las materias y hacer sugerencias respetuosas a docentes, coordinadores de área, directores pedagógicos de nivel, CA, Rector o CD, para alcanzarlo.
- l) Elevar quejas relativas a asuntos académicos, de convivencia y administrativos de acuerdo con el procedimiento establecido.
- m) Participar en las actividades extracurriculares deportivas, culturales y académicas que ofrezca el Colegio.
- n) Beneficiarse de las estrategias pedagógicas y medidas institucionales y “recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes y de la institución para superar sus dificultades en el aprendizaje” como señala el decreto 1290 de 2009.
- o) Conocer los programas de cada materia.
- p) Ser atendido por docentes y demás personas involucradas en su formación con la debida garantía de confidencialidad.
- q) Expresar sus ideas y opiniones en los medios de comunicación de que dispone el Colegio y en los que propongan los estudiantes, dentro de un marco de respeto y responsabilidad. En estos espacios siempre estarán acompañados por un miembro del CA, o por quien fuera designado por dicho órgano.

3.3. Deberes de los estudiantes

En Grupo de juegos, Kínder 1 y Kínder 2, los estudiantes se encuentran en una etapa en la que empiezan a desarrollar hábitos; su actitud y comportamiento dependen en gran medida de la





Colegio Helvetia

interacción con los entornos familiar y escolar, de la formación brindada por sus padres, cuidadores y docentes. Según la edad cronológica y características individuales se fomentará una actitud de respeto, tolerancia y cordialidad frente a las personas que los rodean, en favor de una sana convivencia.

Para los demás grados los deberes de los estudiantes son:

- a) Asistir puntualmente al Colegio y a las clases de acuerdo con los horarios establecidos.
- b) Cumplir con los compromisos académicos asignados por docentes.
- c) Acatar las sugerencias y estrategias pedagógicas que se les propongan y “cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades” en los campos personal, social y académico (decreto 1290).
- d) Participar de manera activa y organizada en las clases, respetando las opiniones de sus compañeros, cooperando y contribuyendo a crear un ambiente de trabajo productivo y agradable.
- e) Cumplir con lo estipulado en los “Lineamientos y procedimientos sobre ausencias y retardos”.
- f) Llegar a cada clase con el material de trabajo exigido por sus docentes.
- g) Comportarse de manera respetuosa con las directivas, docentes, compañeros, padres de familia, empleados y con las personas que se encuentren en las instalaciones del Colegio.
- h) Informar a cualquier autoridad académica o de Psicología sobre cualquier comportamiento inapropiado o circunstancia que pueda afectar el bienestar de algún estudiante.
- i) Informar al Colegio acerca de situaciones de agresión y acoso —de cualquier tipo— de las que tenga conocimiento, contando con los mecanismos adecuados diseñados por el Colegio para garantizar la confidencialidad.
- j) Acatar las normas de comportamiento establecidas por el Colegio y por cada docente en su clase.
- k) Usar un lenguaje correcto y respetuoso al dirigirse a los demás.
- l) Cumplir con las normas de convivencia diaria.
- m) Asumir un comportamiento adecuado y mantener una correcta presentación personal tanto dentro como fuera del Colegio cuando se lo represente en actividades deportivas, culturales, sociales y académicas.
- n) Presentar un adecuado comportamiento en el bus escolar acatando el reglamento y atendiendo las observaciones o sugerencias de la monitora o del conductor.
- o) Usar ropa adecuada y tenis para las clases de educación física, prácticas deportivas y entrenamientos.
- p) Utilizar adecuadamente todos los bienes y recursos de la comunidad (instalaciones, materiales, etc.) y en caso de daño, intencionado o no, asumir la responsabilidad de su restitución a satisfacción del Colegio.
- q) Respetar los bienes de los miembros de la comunidad escolar.
- r) Participar en las actividades institucionales programadas.





Colegio
Helvetia

- s) Responsabilizarse del flujo de comunicación entre el Colegio y los padres o acudientes cuando se le solicite.
- t) No hacer manifestaciones inapropiadas de afecto dentro del Colegio ni en el bus escolar y tampoco en actividades en las que se encuentren representando al Colegio.
- u) Cumplir con los reglamentos internos establecidos para el funcionamiento de las diferentes instancias.
- v) Colaborar con la campaña por la protección del medio ambiente liderada por el Comité Ecológico del Colegio.
- w) Utilizar como medio de comunicación la plataforma oficial del Colegio (Phidias).
- x) Administrar de manera responsable el uso de la contraseña para el ingreso a las plataformas Phidias e IntraNet.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes mencionados es considerado un comportamiento inapropiado y será sancionado de acuerdo con lo señalado en este manual.

3.4. Espacios de participación

En el Colegio existen las siguientes instancias oficiales de participación para los estudiantes:

- Consejo Estudiantil

Está conformado por un representante y un suplente de cada curso de grado 3° a 12°. Su elección la llevarán a cabo los estudiantes de cada curso en las primeras cuatro semanas del año escolar. La Dirección Pedagógica de Nivel garantizará que los estudiantes tengan información sobre las funciones del gobierno escolar y específicamente sobre las del Consejo Estudiantil. Dos estudiantes de este Consejo que estén cursando respectivamente el último y penúltimo grados, serán elegidos para representar al estudiantado ante el CD. El presidente del Consejo Estudiantil será elegido para representar al estudiantado ante el CEC. Serán interlocutores entre las directivas y el estudiantado, y actuarán exclusivamente como voceros.

El Colegio facilitará un espacio para que se reúnan quienes integren dicho Consejo. El Consejo debe entregar a la Dirección Pedagógica de Nivel, con la debida anticipación, el cronograma de reuniones.

Funciones:

- a) Elaborar un reglamento para el funcionamiento del Consejo Estudiantil o revisar y actualizar el vigente.
- b) Organizar la elección de sus representantes.
- c) Recibir las inquietudes y sugerencias de los estudiantes.
- d) Presentar propuestas que contribuyan a mejorar la calidad de la educación.
- e) Sugerir actividades de tipo académico, cultural, social y deportivo que promuevan la participación e integración de los estudiantes.





**Colegio
Helvetia**

- f) Participar en la elaboración, divulgación y actualización del Manual de Convivencia a través de sus representantes ante el CD.
- g) Informar a las directivas del Colegio sobre situaciones que podrían afectar de manera negativa el ambiente escolar.
- h) Elaborar propuestas con el grupo de estudiantes al cual representan que contribuyan a mejorar la convivencia diaria y la comunicación entre las diferentes instancias del Colegio.
- i) Garantizar que las decisiones que se toman en el Consejo Estudiantil sean transmitidas a sus representados.
- j) Llevar el registro de todas sus reuniones (actas, listados de asistencia) y hacer llegar esta información a sus representados.
- k) Informar a sus representados sobre su gestión ante el CD y el CEC.

– Personero

Será el estudiante de grado 12° que resulte elegido por el estudiantado dentro de los treinta días calendario, siguientes a la iniciación de clases.

Funciones:

- a) Garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
- b) Recibir las sugerencias e inquietudes que presenten los estudiantes.
- c) Presentar ante el Rector las solicitudes y sugerencias de los estudiantes que contribuyan a proteger sus derechos y a facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Mantener una actitud responsable y de compromiso frente a los estudiantes.
- e) Mediar en las situaciones en las cuales sea requerida su presencia.
- f) Participar en el CEC.

– Vicepersonero

Será el estudiante de grado 11° o 12° que había sido postulado como compañero de fórmula de quien fuera elegido Personero y tendrá como función apoyarlo en el desempeño de las funciones descritas en el numeral anterior.

– Cabildante

Será un estudiante de los grados 7° a 12°. Según el Acuerdo No. 597 de 2015 (artículo 6), se encargará de “promover espacios en la comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social”. Será elegido por el estudiantado dentro de los treinta días siguientes al inicio de clases.

Sus funciones son:





Colegio
Helvetia

- a) Asistir a las convocatorias de la localidad.
 - b) Asistir a la Mesa de cabildantes de Bogotá cuando sea convocada.
 - c) Trabajar de la mano con el Comité de Control Social en iniciativas que propicien el buen uso de las instalaciones del Colegio.
 - d) Coordinar su trabajo con las iniciativas de la Personería.
- Contralor

Será un estudiante de los grados 7^o a 12^o elegido por el estudiantado dentro de los treinta días siguientes al inicio de clases.

Sus funciones son:

- a) Supervisar que el tesorero cumpla sus funciones.
 - b) Vigilar el buen uso de los recursos del Consejo Estudiantil.
 - c) Al final de cada año escolar, revisar y avalar el informe del tesorero del Consejo de Estudiantes.
- Asamblea General de Estudiantes

Se trata de dos reuniones generales de estudiantes convocadas por el Personero para informar a los estudiantes acerca del desempeño de sus funciones y sus proyectos.

- Consejo de Clase

Es un espacio de diálogo liderado por el Responsable de Curso que tiene como objetivo promover la sana convivencia y en el cual los estudiantes pueden expresar sus inquietudes, y recibir información y asesoría en los campos pedagógico y administrativo.

Procedimiento de Elección de Representantes Estudiantiles

- Elección del Representante de Curso

El representante de curso será elegido en una sesión del Consejo de Clase entre los estudiantes que se postulen. Quien obtenga la mayoría simple, hará parte del Consejo de Estudiantes; quien obtenga la segunda votación, será el suplente.

- Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo

Los estudiantes tienen dos representantes ante el Consejo Directivo que serán elegidos en una sesión del Consejo Estudiantil entre los representantes de los cursos 11^o y 12^o. Cada uno de los





Colegio
Helvetia

representantes de 3º a 12º, podrá votar por un representante del grado 11º y por otro del grado 12º. El estudiante del grado 11º que obtenga la mayoría de los votos será uno de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo y aquel de grado 12º que obtenga la mayoría de votos, será el segundo representante.

- Elección del Personero, Vicepersonero, Cabildante y Contralor

Los aspirantes a Personero y Vicepersonero se presentarán como una fórmula. El Personero debe cursar el grado 12º y el Vicepersonero el grado 11º o 12º.

Los aspirantes a Cabildante y Contralor, deben ser estudiantes de los grados 7º a 12º.

Los aspirantes deben presentar sus propuestas al Consejo Estudiantil en las primeras dos semanas de clase. Se prepararán para un debate al cual asistirán todos los estudiantes de los grados 3º a 12º que tendrá lugar en la tercera semana de clase y será organizado por el Consejo Estudiantil.

En la elección de la pareja Personero – Vicepersonero, del Cabildante y del Contralor participarán los estudiantes de los grados 3º a 12º.

Las votaciones se realizarán a más tardar la cuarta semana de clase. El Área de Informática diseñará un tarjetón electrónico para la elección. Cada curso votará en el lugar y la hora señalada según la programación. Para participar en el proceso de elección, se requerirá el carné u otro documento que lo acredite como estudiante. Los estudiantes del grado 10º (en Estadía Lingüística), podrán votar virtualmente.

Los cargos de Personero y Vicepersonero serán ocupados por la pareja que obtenga la mayoría simple en las elecciones.

Los cargos de Cabildante y Contralor serán ocupados por quien obtenga la mayoría simple en las elecciones.

3.5. Incentivos

Con la intención de estimular y resaltar los logros alcanzados por los estudiantes, así como las participaciones destacadas en eventos culturales, académicos y deportivos el Colegio ha establecido los siguientes reconocimientos:

- a) Los referidos en el numeral 9.7. de este Manual.
- b) Durante la ceremonia de graduación por obtener mejor puntaje en la Matura y mejor puntaje en la Prueba Saber 11º.
- c) Durante la clausura por obtener sobresaliente desempeño en competencias académicas o sus excelentes competencias personales y sociales (En nivel I y II lo elige el RC y en N III en el Consejo Pedagógico).
- d) Registrar en boletín final de notas el título del trabajo monográfico y la nota.
- e) Por su participación o merito en las siguientes categorías:





Colegio
Helvetia

- Cargo Personero
- Miembro Consejo Estudiantil
- Miembro Consejo Directivo
- Miembro comité Editorial Graffiti
- Miembro comité Noche Artistas
- Miembro comité Ambiental
- Modelo ONU / Euromodelo
- Olimpiadas Matemáticas (estudiantes que clasifiquen a la ronda final)
- Publicaciones
- Actividades deportivas UNCOLI (Reconocimiento a estudiantes que obtengan oro, plata y bronce en los diferentes torneos)
- Actividades culturales UNCOLI
- Actividades deportivas Colegio Helvetia (Reconocimiento al ganador general y a estudiantes que obtengan oro, plata y bronce en los diferentes deportes y categorías)
- Actividades extraescolares en las cuales represente al Colegio

4. Derechos y deberes de los docentes

4.1. Derechos de los docentes

- a) Recibir oportunamente la información concerniente a los procesos de los estudiantes.
- b) Ser respaldado por las directivas en las decisiones que tome de acuerdo con el Manual de Convivencia.
- c) Ser tratado con respeto y dignidad por los padres de familia, estudiantes, docentes, directivas, administración y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Manifestar de manera libre y respetuosa las dudas y sugerencias en las respectivas instancias, siguiendo el conducto regular establecido. Así mismo, tiene derecho a recibir respuesta clara y oportuna.
- e) Elevar quejas relativas a asuntos académicos, de convivencia y administrativos de acuerdo con el procedimiento establecido.
- f) Ser respetado en su autonomía, metodología de trabajo e implementación de estrategias pedagógicas encaminadas a la formación integral de los estudiantes, siempre y cuando no vayan en contra del sistema, filosofía y principios institucionales.

4.2. Deberes de los docentes

- a) Conocer y aplicar el Manual de Convivencia vigente y participar en la construcción del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Mantener una comunicación clara, oportuna y directa con todas las instancias.
- c) Guardar lealtad y confidencialidad a todas las instancias de la comunidad, observando la ética profesional.





Colegio
Helvetia

- d) Observar un trato respetuoso con los estudiantes, los padres de familia, docentes, directivas, administración y demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Exigir a los estudiantes el cumplimiento de sus deberes y de las normas contempladas en el Manual de Convivencia.
- f) Ser orientador y formador de los estudiantes, manifestando siempre su compromiso con los lineamientos que definen y guían la labor educativa del Colegio Helvetia de Bogotá.

5. Información a padres de familia o acudientes

El CHB se compromete a darles una información oportuna en los aspectos académico, personal y social del estudiante; sin embargo, padres de familia o acudientes también deben pedir información al Colegio cuando lo estimen necesario. Un buen flujo de comunicación y una información temprana y oportuna son herramientas esenciales para el proceso formativo.

5.1. La información a cargo del docente

Cada docente es responsable de dar la información oportuna a los padres de familia o acudientes sobre el desempeño académico y las competencias personales y sociales de los estudiantes garantizando una comunicación actualizada y permanente entre el Colegio y la casa.

5.2. La información sobre el desempeño escolar

Se emitirá un boletín a todos los estudiantes al final de cada semestre que será entregado por el Responsable de Curso a los padres de familia o acudientes y contendrá la evaluación de todas las materias.

En Grupo de juegos los profesores entregan 4 informes (2 escritos y 2 orales con acta).
Kínder 1 y Kínder 2 los profesores entregan 2 informes escritos.

Se emitirán informes parciales a los estudiantes con bajos desempeños académicos a mediados de cada semestre y se citará a los acudientes de estudiantes que en dichos momentos figuren con promoción comprometida.

Adicionalmente, a partir del grado 9° se entregará semestralmente el boletín de la Matura Bilingüe Suiza a los estudiantes seleccionados.

5.3. Comunicación

- a) Para garantizar la oportuna y adecuada comunicación el Colegio ha establecido los siguientes conductos regulares según el asunto a tratar:





Colegio
Helvetia

- Pedagogía: docente de materia – Responsable de Curso – coordinación de área – Dirección Pedagógica de Nivel – Rector.
 - Administración: instancia directamente relacionada – Dirección administrativa.
- b) La comunicación entre el Colegio y la casa se lleva a cabo de las siguientes formas:
- En físico: entrega periódica de boletines, cartas o informes individuales según necesidad.
 - Verbal: reuniones al inicio del año escolar convocadas por el Responsable de Curso, citas individuales o colectivas según necesidad y a solicitud de los docentes o de los padres de familia o acudientes.
 - Electrónica: envío de comunicados a través de Phidias, publicaciones en página Web y Phidias; notificación de eventos de interés general y particular, información académica, administrativa y, en general, la que la institución determine.

Es indispensable para ofrecer una atención eficiente que los acudientes que requieran entrevistarse con los docentes y/o directivas, soliciten cita previa a través de Phidias con el fin de concertar la fecha, hora y lugar de la reunión.

5.4. Carpeta del estudiante

Contiene los documentos de identificación del estudiante desde el proceso de admisión, los registros administrativos, informes y boletines académicos y los conceptos de carácter evaluativo integral emitidos a final de cada grado. Igualmente, debe contener las actas de todas las reuniones llevadas a cabo con los padres de familia o acudientes y las comunicaciones escritas que a criterio de la institución deban ser archivadas.

5.5. Portafolio

Es un instrumento recomendado para hacer seguimiento al desempeño académico del estudiante durante el año escolar. Puede ser llevado por el docente o por el estudiante, según lo determine el profesor.

En el portafolio se archivan:

- La información académica
- Trabajos escritos del estudiante
- Explicaciones sobre la forma de evaluación por parte del docente
- Criterios del docente para la evaluación
- Lo que el docente de materia considere necesario





Colegio
Helvetia

Si el docente fue el responsable de llevar el portafolio, al finalizar el año deberá entregarlo al estudiante.

5.6. Las circulares

El Colegio envía sus circulares por medios electrónicos y/o las publica en su página Web. Por solicitud expresa de los padres de familia o acudientes dicho envío se puede hacer por medios impresos.

5.7. Calendario escolar y ausencias y retardos

Resulta fundamental promover el respeto por las normas establecidas por el Colegio para procurar la formación integral del estudiante.

El Colegio considera que las 14 semanas de vacaciones al año permiten a las familias programar sus periodos de descanso y compromisos familiares por lo que no se darán permisos para anticipar o prolongar el tiempo de vacaciones y festivos. Al comienzo del año escolar los padres de familia o acudientes podrán consultar el calendario escolar y el cronograma de actividades, así como el “Lineamiento y procedimiento de ausencias y retardos”.

6. Convivencia escolar

El CHB fomenta el respeto a la dignidad e integridad de los miembros de la comunidad escolar, a través de la prevención, la promoción y la protección de sus derechos. En este sentido, asume como base la reflexión pedagógica constante sobre el cuidado de sí y el respeto a otros, la transformación de prácticas docentes, ambientes de aprendizaje y la actualización constante de los responsables de la formación y acompañamiento a los estudiantes.

Como marco general del trabajo institucional sobre convivencia escolar, el Colegio implementó las disposiciones de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 de “Convivencia Escolar” diseñando estrategias y protocolos que respondan a las necesidades de los estudiantes. El proceso de formulación de estos protocolos partió de la difusión a la comunidad educativa de la ley 1620 para facilitar su comprensión y para incentivar la participación de los estudiantes, los padres de familia y los docentes, en la determinación de las situaciones que podrían poner en riesgo la convivencia escolar y, posteriormente, en el diseño de los documentos pertinentes. De esta forma resulta claro que, además de establecer parámetros, se trata de responsabilidades compartidas y de prácticas de la comunidad escolar en las cuales, gracias a las diferencias, sea posible generar oportunidades de diálogo, de respeto mutuo y de construcción común.





Colegio
Helvetia

El CEC ha determinado como medidas específicas de promoción de la sana convivencia darle un papel central al desarrollo de competencias ciudadanas, en el fortalecimiento del trabajo conjunto de todas las áreas de enseñanza. En el ámbito estudiantil y en el de los padres les ha concedido el papel de promocionarla a través de sus representantes ante los órganos del gobierno escolar.

En Grupo de juegos, Kínder 1 y Kínder 2 se promueve la sana convivencia a través de experiencias enmarcadas en la metodología de disciplina positiva que permiten a los niños adquirir habilidades sociales, aceptar a otros, esperar turnos, respetar, compartir, solucionar conflictos, asumir pequeñas responsabilidades y expresar sus emociones; también favorecen el desarrollo de la independencia y la autonomía.

Con respecto a la prevención y la atención de situaciones que afectan la convivencia escolar el Comité ha determinado aspectos puntuales en el manejo de conflictos descritos en el protocolo, para identificar situaciones de riesgo y además recomienda las siguientes acciones:

- Promover la articulación entre la formación en competencias ciudadanas y los proyectos de educación sexual y prevención de riesgos psicosociales.
- Socializar el protocolo de convivencia a través de los representantes estudiantiles y de las organizaciones de padres para favorecer su apropiación por parte de la comunidad escolar.
- Divulgar el Manual de Convivencia.
- Promover campañas de difusión en coordinación con el Consejo de Padres
- Reestructurar los consejos de clase dándole especial énfasis al clima escolar y al manejo de conflictos.
- Promover la participación de los estudiantes en la vida académica.
- Fortalecer los diversos esquemas de vigilancias del Colegio.
- Actualizar los mecanismos de información y seguimiento relativos a situaciones que pudieran afectar la sana convivencia.

6.1. Protocolo de atención ante casos de intimidación escolar y violación de derechos sexuales y reproductivos (tomado del documento: Protocolo de Convivencia).

2.1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para la cabal comprensión del presente protocolo es necesario aclarar que se emplean los términos definidos en el artículo 39 del decreto 1965 de 2013, citado a continuación:

2.1.1. Convivencia escolar. Es la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral (Guía 49 para la convivencia escolar, Ministerio de Educación, 2013).





2.1.2. Competencias ciudadanas. Conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que los ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 de 2013, artículo 2).

2.1.3. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan por una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas. Dicha incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrenamientos o incluso riñas.

Se describirán tres estrategias para el abordaje adecuado de los conflictos:

2.1.3.1. Negociación: Interacción voluntaria basada en el diálogo, donde solo participan las personas involucradas, exponen la perspectiva de cada una, analizan la discrepancia existente, tienen la expectativa de ceder algo a cambio de que el otro también lo haga, y tienen como objetivo resolver las diferencias a través de acuerdos aceptables para todos. Es decir, no es necesaria la intervención de un tercero, pero precisa de desarrollo de competencias ciudadanas previas, así como de entrenamiento. (FUNDAES, s.f.).

2.1.3.2. Mediación: Es una variación de la anterior, pues si bien es voluntaria y se basa en el diálogo respetuoso, ambas partes reconocen que necesitan la intervención de una persona neutral que contribuya con la regulación emocional, mantenga la confidencialidad, facilite la empatía y el hallazgo de acuerdos. (FUNDAES, s.f.).

2.1.3.3. Reconciliación: Hace referencia al restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación (Guía 49 para la convivencia escolar, Ministerio de Educación, 2013).

2.1.4. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa para afectar negativamente a otros miembros de los cuales por lo menos uno es estudiante. Puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica, y puede darse de manera esporádica.

2.1.4.1. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalones de pelo, entre otras.

2.1.4.2. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.





Colegio Helvetia

- 2.1.4.3.** *Agresión gestual.* Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- 2.1.4.4.** *Agresión relacional.* Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen, como excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- 2.1.4.5.** *Agresión electrónica.* Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, hacer comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como de autoría reconocida.
- 2.1.4.6.** *Agresión esporádica.* Cualquier tipo de agresión que ocurre una sola vez o no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas a través de redes sociales virtuales, dada su rápida divulgación a varias personas simultáneamente. En cambio, un mensaje de texto ofensivo puede considerarse como agresión esporádica si no hace parte de un patrón de agresiones y es enviado solamente a la persona agredida.
Este tipo de agresiones pueden afectar el clima del aula y el institucional y, por lo tanto, incidir tanto en el bienestar de las y los estudiantes, como en su desempeño académico. (Guía 49 para la convivencia escolar, Ministerio de Educación, 2013).
- 2.1.5. Acoso escolar (Bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos, contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
La asimetría hace referencia a diferencias o desigualdades entre las personas que facilitan o favorecen que una esté en una posición privilegiada o ventajosa con respecto a otra. Esas desigualdades pueden ser *por edad* (mayor con respecto a menor, persona adulta con respecto a niña, niño o adolescente); y *por poder* (docente con respecto a estudiante, una persona fuerte con respecto a una débil, líder del grupo con respecto al seguidor, o la persona más atractiva con respecto a la menos atractiva, entre otros). (Guía 49 para la convivencia escolar, Ministerio de Educación, 2013).





Colegio
Helvetia

- 2.1.6. Ciberacoso escolar (ciberBullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online), para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- 2.1.7. Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
- 2.1.8. Enfoque de derechos.** Significa que la dignidad y los derechos humanos son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa y la configuración de nuevos marcos convivenciales. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de dichos derechos, a partir de los cuales se desplazan y ponen en cuestión significados y formas de actuar que van en contra de la dignidad de las personas.
- 2.1.9. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 2.1.10. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados. Este protocolo adopta el mecanismo definido en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013 y denominado “Ruta de Atención Integral”:
- 2.1.11. Ruta de Atención Integral:** Define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario. (Artículo 29 de la ley 1620 de 2013).

Dicha ruta instaura una serie de pasos para asumir los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, busca fortalecer la convivencia escolar y reducir el impacto de algunos elementos que pudieran afectarla.





Colegio
Helvetia

Por último, el CH crea la Coordinación de Convivencia para el acompañamiento de este protocolo, en lo concerniente a la atención y al seguimiento de las situaciones que comprometan gravemente la sana convivencia.

2.1.12 Coordinación de Convivencia: Es la instancia institucional conformada por el Director de nivel, el Psicólogo y el Responsable de curso correspondientes, y es la encargada de analizar, en primera instancia, las situaciones que pudieran llegar a ser de tipo II o III, y de darles curso informando al Rector de forma que se convoque al CEC, si fuera necesario, de manera extraordinaria. Es importante aclarar que ante un hecho en el que se comprometa de forma inminente la salud de una (un) estudiante, se dará traslado inmediato a las autoridades competentes.

2.2. DEFINICIÓN DE TIPOS DE SITUACIONES

En el presente Protocolo se acatará la categorización de los “Tipos de Situaciones” que afectan la convivencia escolar o el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, contemplada en el decreto 1965 de 2013.

De acuerdo con las definiciones institucionales estipuladas en el Manual de Convivencia CHB sobre cada tipo de falta, las situaciones de violencia sexual o escolar caben dentro de las faltas gravísimas, pues atentan contra la integridad, seguridad y dignidad de los estudiantes y pueden tener implicaciones legales.

2.2.1. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los *conflictos manejados inadecuadamente* (incluyen, por ejemplo, discusiones o riñas entre amigos o compañeros, que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas, sin generar daños al cuerpo o a la salud). También se encuentran aquí aquellas *situaciones esporádicas* que inciden negativamente en el clima escolar, pero que no generan daño psicológico o físico, por ejemplo, agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales ocasionales, con o sin contenido sexual.

2.2.2. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de *agresión escolar*, acoso escolar (*Bullying*) y ciberacoso (*CiberBullying*) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental, sin causar ningún tipo de incapacidad para los involucrados.

Aspectos aclaratorios para definir las situaciones Tipo II:

- No es la primera vez que se presenta la situación.





Colegio
Helvetia

- Es una situación de agresión, así se trate de la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo.
- Es una situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
- *El desbalance de poder y el hecho de que el acoso escolar implique agresión repetida por parte de quien tiene más poder sobre quien tiene menos, diferencian al acoso escolar de las situaciones de conflicto manejado inadecuadamente.* (Guía 49 para la convivencia escolar, Ministerio de Educación, 2013).

2.2.3. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo, las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente. Algunos ejemplos son: homicidio, violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades); acoso sexual, pornografía con personas menores de 18 años, extorsión o secuestro (Guía 49 para la convivencia escolar, Ministerio de Educación, 2013).

3. MANEJO

Para el manejo de los diferentes tipos de situaciones de convivencia escolar, resultará primordial que se atienda a la necesidad de guardar la debida confidencialidad con el objeto de proteger a las personas involucradas, y que se favorezcan las diversas acciones que el Colegio deba asumir; en tal sentido, se considera una obligación de todos los miembros de la comunidad abstenerse de hacer comentarios o valoraciones que no observen los conductos regulares o los términos del presente protocolo. Cada uno de los tipos de situaciones precisa de un manejo diferente.

3.1. Situaciones Tipo I

*En Situaciones **Tipo I**, la secuencia de acción es: actuación pronta, escucha de los puntos de vista, promoción de soluciones imparciales/ reparaciones, registro y seguimiento.*

Cuando una persona que trabaja en la institución tenga conocimiento de una situación que afecte la convivencia escolar, bien sea porque la observa o se la informan, adoptará el siguiente procedimiento:

Actor I: Responsable de curso.

Actor II: Docente de materia.

Actor III: Empleado del Colegio que trabaja con estudiantes (p.ej.: monitora, auxiliar, bibliotecóloga, etc.).





Colegio
Helvetia

Actor IV: Empleado del colegio que no trabaja directamente con estudiantes (p.ej.: jardinero, persona del aseo, carpintero, contador, etc.).

Actor V: Persona que dicta una actividad extracurricular.

		I	II	III	IV	V
a	Interviene asertivamente de manera inmediata para que cese la situación.	x	x	x	x	x
b	Promueve empatía, permitiendo que todas las partes expongan sus puntos de vista con respecto a la situación y que expresen las emociones asociadas.	x	x	x	x	x
c	Facilita alternativas de solución de manera imparcial y equitativa, la reparación de los daños causados y la reconciliación.	x	x	x	x	x
d	Diligencia el <i>Formato No.2: "Registro general de situaciones de convivencia escolar por parte de colaboradores"</i> .	x	x	x	x	x
e	Informa al Responsable de curso.		x	x	x	
f	Informa al Director Pedagógico.					x
g	Recoge versiones en el <i>Formato No.1: "Registro por parte del estudiante de situaciones que afectan la convivencia escolar"</i> .	x	x	x		
h	Informa al Responsable de curso a través del <i>Formato No.1: Registro por parte del estudiante de situaciones que afectan la convivencia escolar"</i> .			x		
i	Registra la situación en el <i>"Formato de competencias personales y sociales"</i> de las personas involucradas.	x	x			
j	Hace seguimiento al caso y a los acuerdos.	x	x			
k	Comunica la situación al Responsable de Curso.		x			
l	Pone en práctica acciones pedagógicas como el diálogo, la mediación, el trabajo colaborativo y los pactos de aula, entre otros.	x	x			

El psicólogo del curso interviene en caso de ser necesario en las Situaciones Tipo I.

3.2. Situaciones Tipo II: (*Bullying y CyberBullying*)

El Colegio Helvetia de Bogotá hace explícita su postura anti-Bullying por parte de cualquiera de sus integrantes, por ser una dinámica agresiva que atenta contra la convivencia y la dignidad del ser humano. Por lo tanto, la comunidad educativa estará presta a actuar diligentemente aún desde la primera infancia, para que no se presenten agresiones entre los menores, y lo hará oportunamente, cuando éstas se dirijan hacia o por parte de un mismo estudiante.

En este sentido, se afinarán los mecanismos de soporte emocional y de denuncia que permitan afrontar el miedo y romper el silencio que caracteriza el acoso escolar.





De igual manera, en los diferentes comités de convivencia se seguirán revisando y actualizando las estrategias de evaluación e intervención de las situaciones de *Bullying*.

*En Situaciones **Tipo II**, la secuencia de acción frente a la sospecha de Bullying o CyberBullying es: atención pronta, recolección de la información de manera individual, reporte a otras instancias del Colegio, verificación de intimidación; adopción de medidas de contención y seguridad, registro, medidas disciplinarias y restaurativas, desarrollo de plan de intervención, elaboración de remisiones y seguimiento.*

Cuando una persona que trabaja en la institución tenga conocimiento de una situación que afecte la convivencia escolar dentro de la comunidad, bien sea porque la observa o se la informan, adoptará el siguiente procedimiento:

Actor I: Responsable de curso.

Actor II: Docente de materia.

Actor III: Empleado del colegio que trabaja con estudiantes (p.ej.: monitora, auxiliar, bibliotecóloga, etc.).

Actor IV: Empleado del colegio que no trabaja directamente con estudiantes (p.ej.: jardinero, persona del aseo, carpintero, contador, etc.).

Actor V: Persona que dicta una actividad extracurricular.

		I	II	III	IV	V
a	Interviene asertivamente de manera inmediata para que cese la situación.	x	x	x	x	x
b	En caso de que haya agresión física se debe remitir a la enfermera del Colegio para garantizar la atención inmediata.	x	x	x	x	x
c	Informa de manera inmediata a los padres de familia.	Enfermera				
d	Reporta la situación al Responsable de Curso y al Director Pedagógico de Nivel, y deja constancia escrita.	Enfermera				
e	Diligencia el <i>Formato No.2. "Registro general de situaciones de convivencia escolar por parte de colaboradores"</i> .	x	x	x	x	x
f	Informa al Responsable de curso.				x	
g	Informa al Director Pedagógico.					x
h	Recoge versiones en el <i>Formato No.1: "Registro por parte del estudiante de situaciones que afectan la convivencia escolar"</i> .	x	x	x		
i	Informa al Responsable de curso y hace entrega de <i>Formato No 1: "Registro por parte del estudiante de situaciones que afectan la convivencia escolar"</i> .			x		
j	Registra la situación en el <i>"Formato de competencias personales y sociales"</i> de las personas involucradas.	x	x			
k	Informa al Responsable de curso.		x			
l	Informa al Comité Coordinación de Convivencia.	x				





Colegio
Helvetia

m	Director Pedagógico convoca al Comité Coordinación de Convivencia.						
n	El Comité Coordinación de Convivencia valora los elementos que puedan implicar una sospecha razonable de acoso escolar. De manera preventiva, se deben definir apoyos, brindar estrategias de reacción asertiva y dejar constancia escrita de este paso (medidas de contención).						
o	El Responsable de curso y Psicólogo del curso informan a los padres de familia de los estudiantes involucrados sobre la situación de sospecha inicial de acoso escolar.						
p	El Responsable de curso revisa la carpeta del estudiante.						
q	El Responsable de curso diligencia el <i>Formato No. 3: "Preguntas de orientación ante sospecha de Bullying para responsables de curso"</i> .						
r	El Psicólogo del curso sostiene conversaciones individuales con las personas involucradas, las apoya y busca generar empatía (medidas de protección, apoyo y acompañamiento).						
s	El Comité Coordinación de Convivencia se reúne y analiza la información recolectada. De acuerdo con lo que se encuentre, se describe el tipo de situación que se enfrenta y las medidas que es necesario tomar; además se incluirán aspectos restauradores de las relaciones entre los estudiantes involucrados.						
t	El Director Pedagógico cita a los padres para reportarles el resultado del proceso, en presencia del Responsable de curso y el Psicólogo.						
u	El Comité Coordinación de Convivencia reporta al Rector tanto el proceso como los resultados del mismo.						
v	El Rector cita al CEC, que analizará la situación y sugerirá estrategias de manejo.						
w	El Comité Coordinación de Convivencia determina si la situación reportada requiere del registro de medidas disciplinarias en el <i>"Formato de Competencias Personales y Sociales"</i> .						
x	Rector y el CEC supervisan el seguimiento interno de la situación.						
y	Rector y el CEC hacen el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y evalúan si se activa o no la Ruta de Atención Integral.						
z	Rector y el CEC hacen seguimiento externo con las autoridades competentes (en caso de ser necesario).						

CiberBullying

Para situaciones específicas de *CiberBullying* se intensificarán las medidas de seguridad institucionales en cuanto a normas de uso de los equipos escolares, protección de los mismos, filtros de acceso, cambios en contraseñas de redes inalámbricas, entre otros (promoción y atención).





Colegio
Helvetia

Se aumentarán los espacios de capacitación en las clases de informática en torno a “códigos de conducta saludable online”, se ampliará el análisis acerca de los riesgos, actuación y consecuencias de este tipo de situaciones. También se recurrirá a juegos de roles que les permitan hacer paralelismos entre sus actuaciones en los contextos virtuales y reales, haciendo explícito el correcto manejo de la información pública y privada (promoción y atención).

Con ayuda del Consejo Estudiantil, se podrá afinar la comunicación de los posibles casos y dentro de los Consejos de clase, se podrán dar elementos que les ayuden a manejar sus emociones adecuadamente dentro del ámbito virtual, de manera que puedan “pensar antes de publicar” (promoción y atención).

De igual manera, se buscará que a través del Consejo de Padres se brinden espacios de capacitación a los padres para que tomen las medidas pertinentes para garantizar un entorno virtual seguro dentro de sus hogares (promoción y prevención).

3.3. Situaciones Tipo III: (*Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos*).

*En Situaciones **Tipo III**, la secuencia de acción es: atención inmediata, informe a otras instancias del colegio, adopción de medidas de contención y seguridad; medidas disciplinarias, elaboración de denuncias ante autoridad local competente, reporte del caso al Sistema de Información Unificado y seguimiento.*

Actor I: Responsable de curso.

Actor II: Docente de materia.

Actor III: Empleado del colegio que trabaja con estudiantes (p.ej.: monitora, auxiliar, bibliotecóloga, etc.).

Actor IV: Empleado del colegio que no trabaja directamente con estudiantes (p.ej.: jardinero, persona del aseo, carpintero, contador, etc.).

Actor V: Persona que dicta una actividad extracurricular.

		I	II	III	IV	V
a	Interviene asertivamente de manera inmediata para que ésta cese.	x	x	x	x	x
b	Remite a Enfermera CH para garantizar la atención inmediata a la salud de las personas involucradas y hace registro escrito.	x	x	x	x	x
c	Diligencia el <i>Formato No.2: “Registro general de situación de convivencia por parte de colaboradores”</i> .	x	x	x	x	x
d	Informa al Responsable de curso.			x	x	
e	Informa al Director Pedagógico.	x	x			x



f	Informa de manera inmediata al Responsable de curso y al Director Pedagógico, para definir o acordar la comunicación a los padres de familia. Deja constancia escrita	Enfermera			
g	Director Pedagógico reporta de manera inmediata la situación al Rector.				
h	Director Pedagógico convoca al Comité Coordinación de Convivencia en el cual se definen las medidas a tomar.				
i	Psicólogo recoge las versiones con el <i>Formato No.1: "Registro por parte del estudiante de situaciones que afectan la convivencia escolar"</i> .				
j	Director Pedagógico se encarga del manejo disciplinario.				
k	Coordinación de Convivencia se reúne con los padres o acudientes y deja constancia escrita.				
l	Rector prepara el proceso de denuncia en compañía del abogado designado por el Colegio, y la presenta ante la autoridad respectiva.				
m	Rector cita a reunión del CEC.				
n	Rector deja constancia de la denuncia y del manejo interno dado a la situación, entregando la documentación requerida a la institución indicada.				
o	Rector y el CEC supervisan el seguimiento interno de la situación y activan la Ruta de Atención Integral.				
p	Rector coordina el seguimiento externo con las autoridades competentes.				

3.3.1. Situaciones de violencia sexual.

*En situaciones de presunta **violencia sexual**, la secuencia de acción es: atención inmediata, informe a otras instancias del Colegio, adopción de medidas de contención y seguridad; medidas disciplinarias/reglamento de trabajo, elaboración de denuncias y seguimiento.*

Es necesario tener en cuenta que hay diversos tipos de violencia sexual:

- Acosar sexualmente (Presentar conductas repetitivas en las que se insiste en solicitar “favores sexuales” a un destinatario sin su consentimiento).
- Abusar sexualmente (Tener comportamientos hacia un menor de edad con el propósito de estimular o excitar sexualmente a alguna o a ambas partes –menor/mayor de edad-. Se caracteriza por un desequilibrio de poder entre agresor y víctima, quedando esta última en una situación de indefensión). Puede ser:
 - Con contacto físico: estimulación, tocamientos, etc. (Directa).
 - Sin contacto físico: Exponer al menor de edad a material pornográfico, exhibicionismo, etc. (Indirecta).

Quien recibe la información:





Colegio
Helvetia

- a) Maneja la reacción inicial, diligencia el *Formato No. 2: Registro general de situación de convivencia por parte de colaboradores*, para describir el relato de la situación y la reporta de manera inmediata al psicólogo (a) del curso. (El CH tiene un protocolo de Señales o indicios de presunta violencia sexual como mecanismo preventivo, según lo exige la Ley).
- b) El psicólogo de curso amplía la información por escrito, con la persona que atendió la reacción inicial. Este documento constituye soporte.
- c) Si hay flagrancia en el hecho, Rectoría debe comunicarlo de inmediato a las autoridades.
- a) El psicólogo de curso reporta la situación a la Coordinación de convivencia.
- b) El psicólogo de curso cita al niño, diligencia el *Formato de conductas sexuales inapropiadas e indicadores de abuso sexual a menores de edad*, e identifica los adultos protectores.
- c) El psicólogo de curso cita a los adultos protectores para hacer el debido reporte de la situación y solicita pronta valoración por profesional externo, con resultados y recomendaciones que deben hacer llegar a la mayor brevedad.
- d) En caso de detectar indicadores suficientes, se hace el reporte a Coordinación de convivencia y Rectoría.
- e) Rectoría contacta al abogado designado por el Colegio para hacer la notificación correspondiente ante las autoridades competentes.
Lo anterior de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 artículo 44. *Obligaciones complementarias de las instituciones educativas*. “Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para: Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes”.
Se reporta a Fiscalía e ICBF o Policía de Infancia según el caso, para el restablecimiento de derechos.
- f) Rectoría convoca al CEC.
- g) El psicólogo del curso diseña junto con el psicólogo (a) encargado del programa de educación sexual, la capacitación que sea pertinente para el grupo donde se encuentra el menor de edad.
- h) En los términos de su competencia, Coordinación de convivencia hace los seguimientos respectivos al niño y a su familia, dejando constancia escrita.
- i) Rectoría y CEC supervisan el debido seguimiento interno de la situación.
- j) Rectoría coordina el seguimiento externo con las autoridades competentes.
- k) Se reporta al sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual – SIVIM - y se cierra el caso en este sistema.

De igual forma, se tendrán en cuenta las exigencias de esta norma:

Ley 1146 de 2007, en la que se establece:

"CAPITULO IV. EL SECTOR EDUCATIVO Y LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 11. IDENTIFICACIÓN TEMPRANA EN





Colegio
Helvetia

AULA. Los establecimientos educativos oficiales y privados que ofrezcan educación formal en los niveles de básica y media, deberán incluir elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención, auto-protección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctimas, los educandos, dentro y fuera de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 12. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR. El docente está obligado a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del que tenga conocimiento. “

Tabla 1 Directorio de entidades

Entidad	Dirección	Teléfono
Comisaria de familia Suba 1	Carrera 59 No. 131 A-15	686 20 34
Cruz roja	Carrera 68 No. 68 B-31	746 09 09 437 63 00
Defensa civil	Calle 52 No. 14-67	319 90 00
Estación de bomberos Suba b-12	Carrera 92 No. 143-23	680 41 41 685 74 86
Estación de policía Suba	AV. Ciudad de Cali 152 - 00	685 06 46
Fiscalía General de la Nación	Diagonal 22 B No. 52-01	570 20 00 414 90 00
Hospital de Suba	Carrera 104 No. 152 C-50	662 11 11
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Regional Bogotá)	Av. Carrera 50 No. 26-51	324 19 00
Policía Nacional	Carrera 59 No. 26-21	123 5159112
Instituto de Medicina Legal	Calle 7 A No. 12 A-51	406 99 44 / 77
Línea de Orientación Integral a la Infancia y la Adolescencia, de la Policía Nacional		515 91 11
Secretaria de Gobierno Distrital	Calle 11 No. 8-17	338 70 00

Fuente: Secretaría general CHB.

6.2. Normas de convivencia diaria para los miembros de la comunidad del CHB

El respeto, la tolerancia y la solidaridad son los pilares de una vida en armonía, por lo tanto, todas las acciones de los miembros de la comunidad del Colegio deberán guiarse por estos valores.





Colegio
Helvetia

El saludo es una manifestación elemental de educación. Los miembros de la comunidad del Colegio se saludan.

Con el ánimo de favorecer la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre, durante la jornada escolar los estudiantes de los niveles I y II no podrán hacer uso de aparatos electrónicos.

Los miembros de la comunidad académica no deben hacer uso de celulares u otros aparatos de comunicación electrónica en los salones, en el comedor, en reuniones, ni durante los eventos institucionales.

Serán retenidos de manera provisional celulares y aparatos electrónicos de los estudiantes que infrinjan las normas relativas a su uso y solo les serán devueltos en Dirección Pedagógica de Nivel, al terminar la jornada escolar. Esto será registrado como comportamiento inapropiado en el “Formato de medidas disciplinarias”.

Será decisión del docente de materia determinar las actividades académicas durante las cuales se permita escuchar música.

Los miembros de la comunidad escolar mantienen el orden y aseo del Colegio.

En los recintos cerrados:

- No se mastica chicle.
- En las aulas de clase y demás espacios donde se desarrollan actividades académicas no está permitido el consumo de alimentos y bebidas.
- Se mantienen apagados y guardados los celulares y aparatos electrónicos durante las actividades escolares.
- Se adoptan posturas correctas en mesas y pupitres.

En el comedor se observan buenos modales en la mesa, se respeta la fila, se dejan las mesas limpias y se cuidan los utensilios. Se considera que es un acto de responsabilidad evitar el desperdicio de alimentos, por lo cual acciones tales como lanzar comida serán consideradas comportamiento inapropiado.

Salones de clase:

- Deben mantenerse en orden.
- No deben hacerse inscripciones en los pupitres o en las paredes.
- Debe hacerse un uso adecuado del mobiliario y dotación.





Colegio
Helvetia

En los baños se debe:

- Dar un uso adecuado y cuidadoso a las instalaciones.
- Dar aviso a la administración, en caso de detectar fallas.
- Hacer uso racional de los implementos de aseo (jabón, papel y agua).

7. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El CHB considera que las TIC constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo integral de sus estudiantes y que es responsabilidad tanto de la institución como de los padres de familia promover un uso adecuado dentro y fuera de la institución.

Todos los miembros de la comunidad tienen derecho a ser respetados en el mundo virtual y a que se proteja su integridad, seguridad personal e identidad y deben informar sobre cualquier uso o comportamiento inapropiado que pueda vulnerarlos.

7.1. Comportamientos inapropiados relativos a las TIC

Serán considerados como comportamientos inapropiados por parte de cualquier miembro de la comunidad:

- a) Suplantar la identidad de otra persona dentro de comunidades virtuales, redes sociales, correos electrónicos o cualquier ambiente tecnológico.
- b) Suministrar datos personales falsos para acceder a redes sociales, cuentas de correo y en general a sitios web cuyos términos de uso incluyan restricciones.
- c) Hacer uso de la clave de otra persona.
- d) Intimidar a cualquier miembro de la comunidad a través de cualquier medio informático. Este comportamiento será manejado de acuerdo con el protocolo para situaciones tipo II.
- e) Utilizar mensajes de texto por celular, redes sociales virtuales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Phidias, etc.), o cualquier otro medio para lesionar o perjudicar la imagen o reputación de una persona de la comunidad escolar o a la institución misma. Este comportamiento será manejado de acuerdo con el protocolo para situaciones tipo II.
- f) Enviar o subir a la red información o material que sea ofensivo, despectivo, discriminatorio, difamatorio, intimidatorio, racista, impropio o que afecte la imagen e integridad de otras personas o de la institución. Este comportamiento será manejado de acuerdo con el protocolo para situaciones tipo II.
- g) Hacer cualquier tipo de grabaciones o utilizar material fotográfico sin consentimiento explícito de los involucrados y, en el caso de menores de edad, sin previa autorización de padres de familia y/o acudientes.
- h) Usar *software* ilegal en los computadores del Colegio. Adicionalmente, el Colegio cuenta con un reglamento interno para la utilización de los equipos de cómputo.





Colegio
Helvetia

- i) Otros que sean inapropiados a juicio del organismo competente.

8. Medidas disciplinarias

Todas las medidas disciplinarias tendrán un carácter eminentemente pedagógico y procurarán que el estudiante sea consciente de su falta y asuma responsablemente las consecuencias.

Por lo tanto, tales medidas supondrán siempre un espacio de diálogo y reflexión. Podrán acompañarse de acciones específicas que desarrollará el estudiante y que serán acordes y proporcionales a la falta cometida y a sus consecuencias.

Para la adopción de cualquiera de tales medidas siempre se tendrán en consideración el desempeño general del estudiante en los campos personal y social y aspectos disciplinarios, así como su desempeño a lo largo de su escolaridad, su edad, el contexto, las condiciones personales, las medidas preventivas y los efectos de la sanción.

Las medidas relacionadas con situaciones que afecten la convivencia escolar serán atendidas de acuerdo con lo estipulado en la sección 6. Convivencia Escolar de este manual.

8.1. Tipificación de las faltas disciplinarias

Falta leve. Será considerada falta leve aquella conducta que implique el incumplimiento de los deberes de los estudiantes o vaya en detrimento de las normas de convivencia diaria, siempre y cuando no ponga en riesgo la integridad del estudiante o la de otras personas, de los recursos del Colegio o de algún miembro de la comunidad escolar, ni constituya un comportamiento reiterado.

Falta grave. Será considerada falta grave aquel comportamiento inapropiado relativo a las TIC (sección 7.1) que no constituya falta gravísima, así como el fraude académico (sección 11.7) y el incumplimiento de compromisos adquiridos en los campos académico, personal y social con ocasión de una sanción disciplinaria.

Falta gravísima. Será considerada falta gravísima aquella conducta que atente contra la propia seguridad e integridad, o contra la de algún miembro de la comunidad escolar; al igual que aquella que constituya o pueda constituir infracciones a la ley, y que conlleve a situaciones de agresión escolar consideradas como de tipo II o III.





Colegio
Helvetia

8.2. Procedimiento para el manejo de situaciones disciplinarias

- a) Recoger por escrito las versiones de las personas involucradas acerca de lo ocurrido en el formato oficial del Colegio. En caso de que quien reporte el suceso no sea docente, se deberá comunicar al Responsable de Curso para que recoja la información.
- b) Informar por escrito al Responsable de Curso sobre las situaciones que se consideraron como comportamientos inapropiados, adjuntando las versiones que fueron recogidas.
- c) Informar al estudiante, a los padres o acudientes sobre el comportamiento que se consideró inapropiado, presentando las razones y los soportes con el objeto de garantizar su derecho a controvertirlos y a aportar elementos adicionales. La comunicación deberá especificar el plazo prudencial en que los padres o acudientes pueden pronunciarse al respecto.
- d) Analizar la totalidad de la información que documenta el caso y adicionalmente, si ello tuviera lugar, dar a conocer las medidas disciplinarias tomadas por la instancia pertinente. La comunicación deberá especificar que toda sanción es susceptible de apelación atendiendo a los términos dispuestos en la sección 8.5 de este manual.

La determinación de este procedimiento atiende fundamentalmente a faltas que el Colegio considera graves o gravísimas, pues es claro que los docentes o las personas responsables de una actividad pueden imponer sanciones disciplinarias relativas a la inmediatez de los hechos para manejar una situación que se presenta en una actividad o a las dinámicas propias de una clase; sin embargo, toda medida podrá ser objeto de revisión por parte de la instancia de apelación correspondiente.

8.3. Instancias encargadas de la imposición de medidas disciplinarias

Atendiendo a la gravedad de la falta en que haya podido incurrir un estudiante, se determinan como instancias de imposición de una sanción o de remisión a otra instancia, según se estipula en la sección 8.4, las siguientes:

- Persona responsable de una actividad
- Docente acompañante o en ejercicio de una vigilancia fuera de clase
- Docente de materia
- Responsable de Curso
- Director Pedagógico de Nivel
- Comisión Disciplinaria
- Rector

La Comisión Disciplinaria es la instancia encargada de analizar los comportamientos de estudiantes que pudieran llegar a constituir faltas graves o gravísimas, que no hayan ameritado una decisión inminente del Rector. Esta Comisión determina las medidas disciplinarias que condicionan la permanencia de un estudiante en la institución, los términos en que tales medidas





Colegio
Helvetia

deben ser observadas, la no renovación del contrato de matrícula para el siguiente año lectivo o la cancelación inmediata del contrato.

Está integrada por el Director Pedagógico de Nivel quien la convoca y preside, el Responsable de Curso y quien represente al departamento de psicología de la UAE. Los padres o acudientes del estudiante pueden decidir si consideran necesaria la asistencia de un miembro representante del Consejo de Padres, como veedor del proceso, y deberán señalarlo dentro de los plazos estipulados en la convocatoria que se les haya hecho. A esta Comisión podrán ser citados docentes a criterio de la Dirección Pedagógica de Nivel.

Si alguno de los miembros de la Comisión Disciplinaria tuviera conflicto de intereses en algún sentido, deberá ser reemplazado por alguien que desempeñe un cargo de igual jerarquía.

8.4. Sanciones disciplinarias

Los comportamientos que impliquen la imposición de medidas disciplinarias pueden no estar explícitamente descritos en las siguientes delimitaciones, las cuales solo constituyen un marco general, si bien responden a lo descrito en la sección 8.1 de este manual.

8.4.1. Llamado de atención verbal

Se hará llamado de atención verbal por cualquiera de los siguientes comportamientos:

- a) Incurrir en faltas leves tal y como se definen en la sección 8.1 de este manual.
- b) Dejar de asistir y llegar tarde a clases injustificadamente, o a cualquier otra actividad académica o institucional de obligatoria participación y, en general, no observar el calendario escolar. La reincidencia será analizada atendiendo a los lineamientos de ausencias y/o retardos.
- c) Vender cualquier producto dentro de las instalaciones del Colegio sin autorización del Rector.
- d) Usar celulares u otros aparatos electrónicos en los salones y durante cualquier evento institucional.

8.4.2. Reubicación

El docente de materia reubicará al estudiante cuando impida el normal desarrollo de la clase e informará al Responsable de Curso y registrará lo ocurrido en el formato de "Medidas disciplinarias".

8.4.3. Convocatoria fuera del horario

En el momento en que el docente y/o las directivas consideren que el comportamiento inapropiado de un estudiante lo amerita podrán convocarlo fuera del horario de clases para desarrollar una tarea específica.





Colegio
Helvetia

8.4.4. Retorno inmediato

La persona responsable de una actividad institucional podrá dar orden de retorno inmediato del estudiante al Colegio cuando considere que su comportamiento ha sido inapropiado.

8.4.5. Llamado de atención escrito

Se hará llamado de atención por escrito al estudiante, con copia a su carpeta, por cualquiera de los siguientes comportamientos:

- a) Reincidencia en comportamientos inapropiados que hayan ameritado llamado de atención verbal, reubicación o convocatoria fuera del horario.
- b) Faltar a la verdad en la descripción de hechos que hubiera sido solicitada por el Colegio.
- c) Cometer actos de vandalismo dentro de las instalaciones del Colegio o en lugares donde el estudiante represente a la institución.
- d) Incumplir los compromisos adquiridos en los campos personal y social.

8.4.6. Reunión con padres o acudientes convocada por la correspondiente Dirección Pedagógica de Nivel

Se citará al estudiante, a los padres o acudientes y al Responsable de Curso a una reunión convocada por la correspondiente Dirección Pedagógica de Nivel, con el propósito de informar sobre la situación que el Colegio considere grave y de establecer compromisos en los siguientes casos:

- a) Reincidencia en comportamientos inapropiados que hayan ameritado llamado de atención escrito o retorno inmediato al Colegio.
- b) Abandonar las instalaciones del Colegio sin las debidas autorizaciones de los padres o acudientes y de la institución.
- c) Ingresar a las instalaciones del Colegio fuera del horario de clase sin la debida autorización.
- d) Consumir, distribuir o poseer sustancias consideradas nocivas para la salud física o psicológica (alcohol, cigarrillo, bebidas energizantes, etc.) dentro de las instalaciones del Colegio, en sus alrededores o en lugares donde el estudiante represente a la institución; asimismo presentarse a cualquier actividad institucional bajo los efectos de dichas sustancias.
- e) Incurrir en fraude, plagio, copia o falsificación de trabajos académicos, documentos y/o firmas.
- f) Agredir física, verbal o psicológicamente a estudiantes, docentes, o a cualquier otra persona de la comunidad escolar que se encuentre dentro del Colegio o en actividades en las que el estudiante esté representando a la institución.





Colegio
Helvetia

- g) Utilizar mensajes de texto por celular, redes sociales virtuales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Phidias, correo electrónico, etc.), o cualquier otro medio para lesionar o perjudicar la imagen o reputación de una persona de la comunidad.
- h) Cometer actos que atenten contra la dignidad de otras personas tales como: como: difamación, uso de apodos, burla, ridiculización, rechazo, exclusión, chantaje, amenaza, difusión de material nocivo y/o agresivo y/o de contenido impropio, faltar a la confidencialidad o inmiscuirse en la vida privada. También está sujeto a sanción incitar directa o indirectamente a cometerlos.
- i) Usar *software* ilegal en los computadores del Colegio.

8.4.7. Matrícula condicional

Es una sanción impuesta por la Comisión Disciplinaria o el Rector. El cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos con la instancia que los haya impuesto condiciona la renovación del contrato de matrícula. Esta medida será determinada por:

- a) Comportamientos en los que se incurra en faltas gravísimas tal como se definen en la sección 8.1 de este manual.
- b) Comportamientos inapropiados que a juicio de la correspondiente Dirección Pedagógica de Nivel deban ser analizados por la Comisión Disciplinaria.

La Comisión Disciplinaria o el Rector revisarán el cumplimiento de los acuerdos establecidos en esta instancia y con base en los informes recibidos de docentes, decidirá sobre la continuidad o la suspensión de dicha medida.

8.4.8. Inasistencia a la ceremonia de grado

El estudiante no podrá asistir ni participar en la ceremonia de grado si incurriera en:

- a) La reincidencia en comportamientos inapropiados habiendo recibido una sanción por parte de la Comisión Disciplinaria.
- b) El incumplimiento de los compromisos establecidos en la matrícula condicional.
- c) Comportamientos en los que se incurra en faltas gravísimas tal como se definen en la sección 8.1 de este manual.

8.4.9. No renovación del contrato de matrícula

El aviso de no renovación del contrato de matrícula para el siguiente año lectivo se deberá a:

- a) La reincidencia en comportamientos inapropiados habiendo recibido una sanción por parte de la Comisión Disciplinaria.
- b) El incumplimiento de los compromisos establecidos en la matrícula condicional.
- c) Comportamientos en los que se incurra en faltas gravísimas tal como se definen en la sección 8.1 de este manual.





Colegio
Helvetia

La impone la Comisión Disciplinaria o el Rector.

8.4.10. Cancelación inmediata de la matrícula

La cancelación inmediata del contrato de matrícula se dará por:

- a) La reincidencia en comportamientos que ameriten la no renovación del contrato de matrícula.
- b) Incurrir en cualquier agresión que corresponda a situaciones tipo III (sección 6.2.3).
- c) Consumir, distribuir o poseer sustancias psicoactivas y/o drogas dentro de las instalaciones del Colegio, en sus alrededores o en lugares donde el estudiante represente a la institución; asimismo presentarse a cualquier actividad institucional bajo los efectos de dichas sustancias.
- d) Distribuir o poseer material pornográfico dentro de las instalaciones del Colegio o en lugares donde el estudiante represente a la institución o por redes sociales virtuales.
- e) Portar cualquier tipo de arma, u objeto peligroso dentro de las instalaciones del Colegio o en lugares donde el estudiante represente a la institución y que ponga en riesgo la seguridad e integridad de los miembros de la comunidad.
- f) Sustraer pertenencias ajenas en el Colegio o en lugares en los que esté representándolo.

La impone la Comisión Disciplinaria o el Rector.

8.5. Derecho de revisión y apelación

Ante cualquier sanción disciplinaria los padres o acudientes del estudiante podrán solicitar por escrito la revisión de la decisión ante la instancia que impuso la sanción, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación escrita.

Si persiste la inconformidad, los padres o acudientes del estudiante podrán apelar la decisión, exponiendo las razones que la sustentan, a más tardar dos semanas calendario después de recibir la comunicación escrita, como se describe a continuación:

- Decisión tomada por el docente de materia será dirigida a la correspondiente Dirección Pedagógica de Nivel.
- Decisión tomada por la correspondiente Dirección Pedagógica de Nivel será dirigida al Rector.
- Decisión tomada en la Comisión Disciplinaria, será dirigida a un Comité conformado por: el Rector, quien represente a la Junta Escolar y quien represente al Consejo de Padres (quien no podrá ser la persona que asistió a la Comisión Disciplinaria). El Comité tomará la decisión final e informará al estudiante y a los padres o acudientes. Esta última decisión no es apelable.





Colegio
Helvetia

En caso de que el Rector haya tomado alguna de estas medidas, la apelación será tratada en el Consejo Directivo en reunión presidida por la persona que el Rector designe como suplente. La decisión del Consejo Directivo será definitiva e inapelable.

9. Actividades especiales

9.1. Actividades extracurriculares

Se ofrecen como complemento de formación al pensum; pueden ser de carácter cultural, deportivo o social y se programan para un semestre o el año.

Son opcionales y pueden llevarse a cabo dentro o fuera del Colegio. Pueden implicar un pago extra por parte de las familias.

Una vez hecha la inscripción en una actividad, el estudiante debe asistir y cumplir con los mismos requerimientos de las demás clases. Tanto la oferta como los horarios serán dados a conocer oportunamente.

Para la adecuada organización de estas actividades se cuenta con un procedimiento y unos lineamientos internos.

9.2. Semana verde

Consiste en una experiencia pedagógica que contribuye a la formación integral de los estudiantes. El Consejo Académico define su programación y cada Responsable de Curso junto con sus estudiantes presentan una propuesta que será sometida a la aprobación de la respectiva Dirección Pedagógica de Nivel.

Cumple con los siguientes objetivos:

- Llevar a cabo un proyecto académico fuera de la rutina escolar que puede tener los siguientes enfoques o combinaciones: histórico, social, ecológico, geográfico, lingüístico, matemático, científico, artístico, recreativo, cultural o deportivo.
- Propiciar la integración del curso contando, en lo posible, con la plena participación de los estudiantes.
- Fortalecer el acercamiento y la comunicación entre docentes y estudiantes.
- Favorecer un mayor conocimiento del entorno y del país.
- Brindar espacios de esparcimiento diferentes a los que ofrece el ambiente familiar.

Para la adecuada organización de esta actividad se cuenta con un reglamento interno.





**Colegio
Helvetia**

9.3. Semana de proyectos

Se lleva a cabo con el objetivo de dar cumplimiento a un requerimiento de la educación Suiza en el que se plantea la necesidad de hacer proyectos interdisciplinarios en el Colegio y proponer una experiencia pedagógica.

Las temáticas de esta semana giran en torno a la multiculturalidad que caracteriza a nuestro Colegio.

Junto con la Semana Verde, Noche de los Artistas, Día del Libro, entre muchos otros, procura contribuir a la formación integral de nuestros estudiantes. El Consejo Académico del CHB define su temática y los profesores de los diferentes niveles se encargan de estructurar las propuestas y los objetivos generales; se puede trabajar con compañeros del mismo curso, de distintos cursos, del mismo grado o de distintos grados.

9.4. Semana cultural

Se lleva a cabo con la idea de proponer a todos los estudiantes del Colegio una experiencia pedagógica diferente. Su objetivo fundamental es contribuir a la formación integral del estudiante mediante el abordaje de un tema cultural distinto en cada ocasión. El Consejo Académico define su temática y será estructurada por los docentes del Colegio.

9.5. Semana económica grado 12°

El programa de enseñanza orientado a la administración de empresas WIWAG® fue creado por la Fundación Ernst Schmidheiny de Suiza en estrecha cooperación con el Instituto de Pedagogía de la Universidad de St. Gallen. Se basa en una simulación de empresas soportada por computador, que permite a los estudiantes vivir directamente las relaciones económicas a través del manejo de una compañía gracias a la propia toma de decisiones, y por medio de pensamientos y actuaciones interrelacionados. Para ello son guiados y apoyados por cuatro especialistas en economía provenientes de Suiza. De esta manera se garantiza una relación óptima de los temas tratados en clase y la práctica.

9.6. Semana de pasantías grado 11°

Forma parte del “Programa de orientación profesional” que ofrece el Colegio y tiene como propósito permitir un acercamiento directo al medio laboral, ofreciendo la oportunidad de conocer profesiones y profesionales en diferentes sectores del medio productivo tanto público como privado.

9.7. Otras actividades complementarias a la formación integral

Se llevan a cabo diversas actividades académicas, deportivas y culturales tales como el Modelo de las Naciones Unidas, encuentros ambientales, participación en Uncoli, Noche de artistas, Olimpiadas de Matemáticas, etc.





Se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 11.3 Clases y número de evaluaciones del presente manual para aquellos estudiantes que participen en dichos eventos. De acuerdo con los reglamentos de cada actividad, se otorgarán incentivos a los estudiantes referidos en el numeral 3.5 de este manual.

9.8. Salidas pedagógicas

Son salidas organizadas por docentes de materia o el Responsable de Curso y cuya duración máxima es de un día. Tienen como objetivo complementar y enriquecer programas pedagógicos.

9.9. Estadía Lingüística

Adicionalmente a la propuesta pedagógica, y con el propósito de profundizar las competencias en alemán y Francés, el Colegio organiza la “Estadía Lingüística” para que estudiantes del grado 10° cursen el primer semestre del año escolar en Suiza, Francia o Alemania.

Los criterios de participación y organización están definidos en un reglamento interno.

Dada la situación excepcional impuesta por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, el programa de Estadía del año 2020- 2021 tendrá modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo y publicadas en la plataforma Phidias.

9.10. Diplomas de idiomas

El Colegio ofrece la posibilidad de que los estudiantes obtengan los siguientes diplomas de idioma:

Tabla 2 Diplomas de idiomas

Sección	Grado	Diploma
Alemana	6º	A2
	8º	Sprachdiplom I
	12º	Sprachdiplom II
	Materia prioritaria francés, 12º	DELFL (Diplôme élémentaire de langue française)
Francesa	6º	B1
	11º o 12º	DALFL (Diplôme approfondi de langue française)
	Materia prioritaria alemán, 12º	Sprachdiplom I
Alemana y francesa	9º a 12º	First Certificate of English (FCE) Advanced Certificate (CA)

Fuente: CHB.





10. Denominación de los grados

El CHB adopta las denominaciones de los grados según el sistema de Bachillerato Bilingüe Suizo y de sus cantones patrocinadores agrupados en tres diferentes niveles.

Tabla 3 Nomenclaturas de los grados

Nomenclatura colombiana	Nomenclatura del CHB	Niveles del CHB
	Grupo de juegos	Nivel 1
Prejardín	Kínder 1	
Jardín	Kínder 2	
Transición	1°	Nivel 2
1°	2°	
2°	3°	
3°	4°	
4°	5°	
5°	6°	Nivel 3
6°	7°	
7°	8°	
8°	9°	
9°	10°	
10°	11°	
11°	12°	

Fuente: CHB

10.1. Áreas de enseñanza

En Grupo de juegos, Kínder 1 y Kínder 2 de acuerdo con el decreto 2247 (artículo 12) los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico - pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, personal social, comunicativa y artística. Adicionalmente, se sustentan en el lineamiento pedagógico y curricular para la Educación Inicial que contempla como componentes básicos los pilares (el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio), los ejes de trabajo y los desarrollos para fortalecer cada dimensión. Es importante señalar que desde el primer semestre de Grupo de juegos las diferentes actividades y proyectos se llevan a cabo tanto en lengua materna como en lengua de inmersión tal y como se define en el Proyecto Pedagógico. En los demás grados se imparten las áreas consideradas por la ley 115 del 8 de febrero de 1994 (artículo 23) en las que se incluyen las materias propias del pènsum de Matura (prioritarias y complementarias).

1. Ciencias naturales y Educación ambiental (Biología, Química, Física, MP Biología / Química, MP Física, MC Biología)





Colegio
Helvetia

2. Ciencias sociales (Historia, Geografía, Constitución política y democracia y MC Historia).
3. Economía y Derecho (Introducción a la economía, MP Economía y derecho, MC Economía derecho)
4. Educación artística (Arte, Trabajo manual, Música, MO Arte, MO Música, MC Arte, MC Música)
5. Educación Ética y en Valores Humanos (Ética y Derechos Humanos)
6. Educación física, recreación y deportes (Educación física)
7. Religión / Educación religiosa
8. Humanidades, Lengua castellana e Idiomas extranjeros (Español, Inglés, MP Alemán, MP Francés)
9. Matemáticas (Matemáticas, MP Matemáticas, MC Matemáticas)
10. Filosofía (11° y 12° - MC Filosofía)
11. Tecnología e informática (Informática y MC Informática)
12. El decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 (artículo 34) permite al CHB añadir un área propia: Idioma de inmersión (Alemán o Francés)

10.2. Trabajo monográfico

En el grado 11° se exigirá a todos los estudiantes iniciar una monografía como requisito para graduarse; los parámetros están definidos en la “Guía de trabajo monográfico”.

10.3. Servicio social obligatorio

El artículo 7° de la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 manifiesta claramente que “en consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97° de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media...” en el Colegio Helvetia de Bogotá, “...se deberán atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos...”, cumplir con un mínimo de 80 horas de intensidad horaria total, en el transcurso de los grados 10°, 11° y 12° y “...haber obtenido los logros determinados en el mismo...”. Como se plantea en ese mismo artículo, “lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88° de la Ley 115 de 1994”.

El límite para haber cumplido con este requisito es en grado 12°, en la fecha establecida para el cierre final de notas de los estudiantes que cursan Matura. Es una actividad académica del Colegio y, por lo tanto, se rige por el “Lineamiento y procedimientos de ausencias y retardos”.

10.4. Materias semestralizadas y niveles

En el nivel III la enseñanza de algunas materias se dará solo en un semestre, de acuerdo con la tabla de intensidad horaria; igualmente, se estructurarán grupos por niveles de desempeño en Idioma de inmersión, Español, Inglés y Matemáticas.





Colegio
Helvetia

10.5. Nivel de profundización en Francés, Alemán, Español, Inglés y Matemáticas (grados 10°, 11° y 12°)

- a) Estudiantes seleccionados para Matura tienen que cursar el nivel de profundización obligatoriamente.
- b) Estudiantes no seleccionados para Matura tienen la opción de cursar una o varias materias en el nivel de profundización cuando su promedio en dicha materia sea de 5.0 o más.
- c) Estudiantes que deciden retirarse del programa de Matura y quieran seguir cursando en Nivel de profundización en una o varias materias, deben tener un promedio de 4,5 o más en dicha(s) materia(s) y se revisará su desempeño en competencias personales y sociales.
- d) Cualquier cambio de nivel entre Profundización y Básico solo puede hacerse semestralmente y la solicitud debe presentarse por escrito a la Dirección Pedagógica de Nivel III a más tardar dos semanas antes de terminar el semestre escolar.
- e) Si un estudiante no seleccionado para Matura obtiene un promedio inferior a 4,5 en el nivel de profundización, el docente de materia y la Dirección Pedagógica de Nivel III tomarán la decisión sobre la permanencia.

Para solicitar el ingreso a este nivel, en el grado 10°, no serán tenidas en cuenta las notas de Estadía Lingüística.

10.6. Cambio de Materia Prioritaria (MP)

Únicamente es posible solicitar cambio de MP a finales del grado 9°.

Procedimiento: el estudiante debe presentar su solicitud por escrito argumentando el motivo a más tardar cuatro semanas antes de finalizar el grado 9° ante la Dirección Pedagógica de Nivel; esta deberá ir firmada por sus acudientes.

La decisión estará sujeta a la aprobación (4.0) de un examen de admisión sobre el programa desarrollado de la nueva MP durante el grado 9° a finalizar el primer semestre del grado 10°; es responsabilidad del estudiante informarse sobre el programa y hacer lo necesario para garantizar la preparación del mismo.

Nota: no serán autorizados cambios de MC ni de MO.

11. Evaluación

El CHB concibe la evaluación como un proceso continuo y sistemático que permite obtener información sobre el avance alcanzado por el estudiante en su aprendizaje y de la cual se emite un juicio de acuerdo con los criterios preestablecidos en cada materia. Es una herramienta de





Colegio
Helvetia

formación que permite determinar el nivel de desempeño y encontrar oportunidades para mejorar.

11.1. Medios para la evaluación

La evaluación en Grupo de juegos, Kínder 1 y Kínder 2 es continua, integral, sistemática, participativa y cualitativa. Mediante una caracterización inicial, se reconocerán las condiciones particulares de los niños y las informaciones pertinentes que permitan trazar una ruta de trabajo pedagógico tanto individual como colectivo, adecuando dicho proceso a las posibilidades y necesidades reales de cada niño; así mismo permite generar espacios de reflexión para reorientar los procesos pedagógicos.

De grado 1° a 12° constituyen formas de evaluación todo tipo de pruebas y actividades que permitan verificar la comprensión y el análisis, la capacidad de discusión y, en general, la apropiación de conceptos y su aplicación.

11.2. Instrumentos de evaluación y seguimiento para Grupo de juegos, Kínder, Primero y Segundo.

a) Grado Grupo de Juegos y Kínder

El seguimiento se registra en el observador del estudiante y la información se transmite a los padres a través de informes escritos y orales. Informes descriptivos y cualitativos que permiten resaltar las fortalezas de los niños y sugerir actividades a los padres que contribuyan al desarrollo integral de sus hijos.

Para la entrega de informes a padres se consideran las siguientes disposiciones:

Informe verbal en octubre (Grupo de juegos y Kínder): reunión con cada familia para informarla verbalmente y diligenciar un acta.

Informe escrito en diciembre (Grupo de juegos y Kínder): se envía a cada familia un informe escrito.

Informe verbal en abril (Grupo de juegos): reunión con cada familia para informarla verbalmente y diligenciar un acta.

Informe escrito en junio (Grupo de juegos y Kínder): se envía a cada familia un informe escrito.

b) Grado Primero y Segundo

En grado 1° se integra la Evaluación diagnóstica para determinar en qué momento de su proceso se encuentra cada estudiante. Con esta, el equipo pedagógico del curso identifica los diferentes niveles de desempeño que tienen los estudiantes empezando el grado Primero.

En los grados 1° y 2°, la evaluación se hace de manera continua, utilizando la escala de valoración cualitativa MEN, (Superior, Alto, Básico, Bajo) que da cuenta del proceso de desempeño





Colegio
Helvetia

de los aprendizajes de cada estudiante al momento de los cortes, según cada logro y con criterios definidos en cada materia. En grado 1° no habrá promedios ni en los cortes, ni al final del año escolar.

En los grados 1° y 2°, la entrega de informes y seguimiento dado a los estudiantes se llevará a cabo según lo estipulado en el presente Manual de Convivencia en el capítulo 11.9 “Consejo pedagógico”.

Adicionalmente, en el grado 1° el Responsable de Curso llevará a cabo una reunión individual con cada familia hasta finales de noviembre con el objetivo de:

- Dar cuenta del proceso de adaptación del estudiante al grado 1°.
- Informar, si se requiere, sobre el desempeño académico del estudiante a la fecha de la reunión.

11.3. Clases y número de evaluaciones 3° a 12°

La evaluación será con respecto a los criterios que se estipulan en los programas de la materia. El estudiante recibirá previamente información completa sobre los aspectos que van a evaluarse y su coeficiente.

Se entiende por **evaluación anunciada** todo tipo de prueba o actividad asignada por el docente que requiera trabajo de preparación específico en casa, independientemente de su extensión, y debe ser anunciada con mínimo una semana de antelación. Se permiten máximo dos de estas evaluaciones por día y máximo seis por semana.

Las **evaluaciones no anunciadas** (quizzes) son las que no requieren trabajo en casa y se hacen para evaluar temas cubiertos en las últimas clases. Tendrán un coeficiente menor que el de las previas y una menor duración.

Las calificaciones se definen según el valor de coeficiente de la siguiente manera:

- a) Exposiciones, trabajos, evaluaciones orales, laboratorios, exámenes o previas tendrán coeficiente 2 o 3 según criterio del docente.
- b) Evaluaciones no anunciadas (quizzes), participación en clase y tareas tendrán coeficiente 1.

Al momento de programar sus evaluaciones, el docente deberá coordinar con los demás profesores tomando en consideración la disponibilidad de tiempo del grupo, la complejidad del trabajo solicitado y deberá evitar la acumulación de trabajo en los momentos previos a la entrega de informes.





Colegio
Helvetia

11.4. Devolución de las evaluaciones

El docente tiene un plazo máximo de dos semanas para devolver la evaluación corregida. En ningún caso puede hacerse una nueva evaluación anunciada en la misma materia, sin haber devuelto la anterior corregida. El docente debe atender las solicitudes de explicación del resultado obtenido y de reconsideración de las notas asignadas, a que haya lugar.

11.5. Tareas

La carga de tareas por materia será una semanal.

No se dejan tareas de viernes a lunes a los estudiantes de los niveles I y II salvo en casos excepcionales. En Grupo de juegos no se dejan tareas.

En el nivel III no se dejarán tareas durante las dos semanas anteriores a los periodos de cierre semestral de notas definidos en el calendario escolar; salvo las que son consideradas como herramientas de preparación para las evaluaciones o son objeto de calificación.

11.6. Incumplimiento de estas reglas

En caso de que se incumplan las anteriores reglas de evaluación, el estudiante deberá proceder según lo establecido en el “Procedimiento de Quejas y Reclamos”.

11.7. Fraude académico

El CHB reconoce la necesidad de promover en sus estudiantes la honestidad y por ello implementa herramientas para prevenir el fraude académico. Este ha sido definido como “cualquier comportamiento no lícito de un estudiante universitario [para efectos de este manual, de un estudiante del CHB], en torno a exámenes o a trabajos escritos, realizados como requisito para superar una asignatura.”¹

El fraude académico será considerado como falta grave e incluye, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Plagio: atribuirse las ideas de otro como propias, sin dar el debido reconocimiento al autor o fuentes de las mismas.
- b) Copiar de otro compañero durante un examen.
- c) Utilizar materiales no autorizados durante una prueba (celulares, calculadoras, diccionarios, notas, etc.)
- d) Presentar una excusa falsa para justificar una ausencia al Colegio o a una clase.
- e) Comprar o vender trabajos.

¹ García, E., y Manchado, B. (Sin fecha) Un modelo econométrico del fraude académico en una universidad española, E-Prints Complutense. Recuperada en junio 13, 2013, de <http://eprints.ucm.es/6672/1/9820.pdf>





Colegio
Helvetia

- f) Atribuirse cualquier material escrito, gráfico, imágenes o audiovisual hecho por otra u otras personas.
- g) Acceder mediante engaño al contenido de una prueba o examen antes de su aplicación.
- h) Otros comportamientos que puedan considerarse como fraude académico.

El plagio o el fraude en una evaluación, tarea o trabajo son consideradas faltas graves y conllevan consecuencias académicas (calificación = Muy bajo, 1.0) y disciplinarias, sección 8 de este manual.

11.8. Evaluación de competencias personales y sociales

Grupo de juegos, Kinder 1 y Kinder 2

En estos grados se favorecen experiencias significativas que se encuentren enmarcadas en el fortalecimiento de la dimensión personal social. Estas hacen referencia a las actitudes y capacidades de los niños relacionadas con el proceso de construcción de la identidad personal y de las habilidades emocionales y sociales.

Se entiende el desarrollo personal y social como un proceso paulatino donde tanto la relación de los niños con sus pares como con adultos cercanos contribuyen a la adquisición de la identidad personal. Adicionalmente, aprenden a reconocer sus cualidades, sus capacidades y las de sus compañeros; a seguir rutinas que conduzcan a la formación de hábitos. También a adquirir gradualmente mayor autonomía, a desarrollar habilidades de comunicación, de resolución de conflictos y de adaptación.

Los profesores planearán actividades intencionales que contribuyan al desarrollo personal social. El seguimiento a dicho proceso se hará en los consejos pedagógicos, será registrado en el observador del estudiante y se comunicará a los padres en los respectivos informes

Primero a Doce

Con el fin de contribuir al desarrollo integral de sus estudiantes se evaluará y hará seguimiento a las competencias personales y sociales. Para tal efecto fueron definidas y unificadas dichas competencias en una matriz de evaluación que se aplicará de la siguiente manera:

- a) Grado Primero y Segundo

El Responsable de Curso tendrá a su cargo el diseño de actividades pedagógicas que permitan a los estudiantes la gradual adquisición de dichas competencias para ser evaluados y autoevaluarse a través de una matriz. Para tal fin se apoyará en las informaciones de los docentes de materia que trabajen en el mismo curso y las que hayan manifestado en los Consejos Pedagógicos.





Colegio
Helvetia

b) Grado Tercero a Sexto

- El Responsable de Curso evaluará las competencias personales y sociales dos veces al año con base en la totalidad de las observaciones de los docentes en el Consejo Pedagógico (CP).
- El estudiante se autoevaluará dos veces al año.
- El Responsable de Curso anexará en los boletines que se emitirán semestralmente los formatos diligenciados de evaluación y autoevaluación de competencias.

c) Grado Séptimo a Doce

- El estudiante se autoevaluará dos veces al año.
- Al finalizar cada semestre escolar, los docentes de materia diligenciarán el formato de evaluación. En las materias semestralizadas se evaluarán las competencias personales y sociales únicamente en el semestre en que se haya dictado la materia. El Responsable de Curso llevará al CP los formatos de evaluación diligenciados tanto por el estudiante como por los docentes de materia e incluirá los reportes recibidos de otras instancias (Estadía Lingüística, Semana verde, torneos deportivos, transporte escolar, etc.).

Plan de trabajo para mejorar competencias personales y sociales:

Docentes y estudiantes diseñarán un plan de trabajo y fijarán acuerdos y fechas que registrarán en el formato de seguimiento y cuya copia recibirán el Responsable de Curso y los acudientes. En caso de que se incumplan dichos acuerdos se procederá según lo consignado en este manual en la sección 8.

11.9. Consejo Pedagógico (CP)

Es una instancia pedagógica conformada por los docentes de cada curso, quien oficie de representante de la UAE y la Dirección Pedagógica de Nivel, quienes evalúan los niveles de desempeño académico y hacen seguimiento a las competencias personales y sociales de cada estudiante.

En Grupo de juegos, Kinder 1 y Kinder 2, en los cuatro Consejos se hace seguimiento al proceso de desarrollo de los niños y se definen las estrategias de apoyo teniendo en cuenta los ejes de trabajo pedagógico y los desarrollos por fortalecer cuyos informes serán entregados en las fechas arriba mencionadas.

Para los demás grados se llevarán a cabo cuatro Consejos Pedagógicos en las fechas establecidas en el cronograma anual. Tanto en el primer CP como en el tercero se emitirá un informe de aquellos estudiantes que presenten bajos desempeños. En el segundo y cuarto CP se analizará la situación académica de todos los estudiantes y se emitirá el boletín correspondiente. Adicionalmente, en el último CP se decidirá la promoción.





Colegio
Helvetia

Funciones:

- a) Hacer seguimiento al desempeño académico de los estudiantes y a sus competencias personales y sociales.
- b) Identificar y analizar la situación de los estudiantes con bajos desempeños académicos.
- c) Establecer mecanismos que permitan a los estudiantes con bajos desempeños académicos alcanzar los logros mínimos.
- d) Tomar decisiones sobre la promoción de estudiantes cuyas circunstancias particulares o proceso académico lo ameriten.

12. Promoción

El CHB tiene una propuesta académica cuyo propósito es ofrecer el título de “Bachiller académico” —de acuerdo con la normatividad colombiana— a sus estudiantes y, opcionalmente, el de la “Matura Bilingüe Suiza”. Por ende, en el CHB operan simultáneamente dos sistemas de promoción, a saber: el que está regido por el sistema institucional de evaluación (decreto 1290 del 16 de abril de 2009) del Ministerio de Educación Nacional (grados 2° a 12°), y el que está regido por las normas de promoción para la Matura Bilingüe Suiza (grados 9° a 12°) para aquellos estudiantes que cursan este programa, tal y como se describe en la sección 13 de este manual.

12.1. Condiciones para la promoción

Sistema institucional de promoción (grados 2° a 12°)

12.2. Expresión de la evaluación

La evaluación en Grupo de juegos, Kinder 1 y Kinder 2 tendrá en cuenta los procesos generales de los niños en las diferentes dimensiones, atendiendo siempre al desarrollo integral de cada uno de ellos. Durante el año escolar se lleva a cabo un proceso de observación, seguimiento y documentación para registrar sus desempeños. Además, al iniciar el año escolar se realiza un proceso de caracterización de todos los niños que ingresan al Colegio.

La evaluación en 1° y 2° se expresa de acuerdo con la siguiente escala:

Tabla 4 Escala primero y segundo

Colegio Helvetia Primero y Segundo
Bajo BAJ
Básico BAS





Colegio
Helvetia

Alto A
Superior S

Fuente: CHB

La evaluación en los grados primero y segundo se hace de forma cualitativa. Se tendrán en cuenta los procesos generales de los estudiantes en las diferentes materias. Durante el año escolar se lleva a cabo un proceso de observación, seguimiento y documentación para registrar sus desempeños.

Para efectos de la Matura Bilingüe Suiza, en los grados 3° a 12° se utilizan un sistema de calificación numérica (suizo) y su equivalente con respecto a la escala de valoración nacional definida por la ley colombiana.

Tabla 5 Escala de valoración

Decreto 1290	Colegio Helvetia	
Desempeños	Desempeños	Grados Segundo a Doce
Bajo	Muy Bajo	1.0 - 2.9
	Bajo	3.0 - 3.9
Básico	Básico	4.0 - 4.7
Alto	Alto	4.8 - 5.4
Superior	Muy alto	5.5 - 6.0

Fuente: CHB

Una materia es aprobada cuando se cumple con los objetivos mínimos y la evaluación final es igual o superior a 4.0 o Básico. Para la nota del último boletín se tendrán en cuenta las notas de los dos semestres que serán redondeadas a una décima.

Para las materias que solo se cursan durante un semestre, la nota definitiva corresponde al promedio de todas las calificaciones obtenidas durante este semestre (igualmente redondeadas a una décima).

12.3. Criterios de promoción

Serán consideradas áreas de promoción:

- Inmersión (Alemán/Francés)
- Español
- Inglés
- Matemáticas





Colegio Helvetia

- Tecnología e informática
- C. Naturales (Física + Química)
- C. Ambiental (Biología)
- Geociencias (Geografía)
- Historia (Historia universal + Historia de América + Democracia y constitución)
- Economía y derecho (Introducción a la Economía + Introducción al Derecho)
- Educación artística (Arte + Música + Trabajo Manual, MO Arte, MO Música)
- Educación física
- Filosofía (Filosofía + Ética + Derechos Humanos)
- MP (Alemán, Francés, Matemáticas y Física, Biología y Química, Economía y derecho)
- MC (Matemáticas aplicadas, Informática, Física, Química, Biología, Historia, Economía y derecho, Filosofía, Arte, Música)

La distribución de materias y áreas por curso se encuentra publicada en Phidias.

Nivel I

De acuerdo con el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.

Nivel II

No podrá ser promovido quien:

- a) Obtenga una evaluación baja o muy baja en tres o más áreas², u
- b) Obtenga una evaluación baja o muy baja en Matemáticas y Lenguaje (Español) durante dos grados consecutivos, o
- c) Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 10 % de las actividades académicas durante el año escolar.

Nivel III

No podrá ser promovido quien incurra en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Obtenga una evaluación baja o muy baja en tres o más áreas³, o

² Un área es aprobada si el promedio es igual o superior a 4 o BAS.

³ Un área es aprobada si el promedio es igual o superior a 4 o BAS





Colegio
Helvetia

- b) En las áreas de promoción la suma doble de todas las variaciones de las notas por debajo de 4.0 no es mayor a la suma simple de todas las variaciones de las notas por encima de 4.0 (= doble compensación), o
- c) Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 10 % de las actividades académicas durante el año escolar.

Al finalizar el año escolar se reúne el cuarto y último CP en el cual se decide la promoción, basándose en el análisis del desempeño personal, social y académico y, fundamentalmente, en las medidas que puedan beneficiar el bienestar y desarrollo integral del estudiante. De esta forma, es este Consejo el encargado de hacer recomendaciones a las directivas y familias sobre la conveniencia de la permanencia o no de un estudiante en el CHB.

12.4. Apoyo académico para estudiantes con bajo desempeño

El CHB ofrece estrategias de apoyo a todos los estudiantes con bajo desempeño académico, es decir un conjunto de actividades que se planifican de acuerdo con sus necesidades, los objetivos que se buscan y la naturaleza de los conocimientos. Cabe señalar que la finalidad de tales planes consiste en permitir que el estudiante alcance los logros mínimos de las materias en las que presenta bajo desempeño.

Las actividades contenidas en el plan de apoyo serán objeto de una evaluación cualitativa. Si el estudiante alcanza los logros mínimos, el docente está en la libertad de valorar con calificación las actividades contenidas en las estrategias de apoyo. Dichas calificaciones no serán consideradas para los promedios de Matura.

– Nivel II

El CHB ofrece espacios institucionales de apoyo para estudiantes con bajos desempeños.

– Nivel III

- a) El docente de materia detecta el bajo desempeño.
- b) Diseña la Estrategia de apoyo cuyos contenidos serán:
 - Logros mínimos a alcanzar
 - Dificultades del estudiante
 - Descripción de las actividades
 - Cronograma
- c) El docente de materia entrega el plan de apoyo al estudiante con copia a los padres o acudientes.
- d) El docente de materia hace seguimiento al desarrollo del plan de apoyo.
- e) Los avances serán analizados en los Consejos Pedagógicos.





**Colegio
Helvetia**

- f) Dependiendo del desempeño y de las circunstancias particulares de un estudiante, el Responsable de Curso podrá convocar a una reunión para llevar a cabo un estudio del caso que permita definir estrategias de apoyo de conjunto.

– Evaluación final (recuperación)

Si al cierre del proceso de evaluación el estudiante no aprueba la materia (< 4.0 o BAJ), tendrá la oportunidad de presentar una evaluación (recuperación) que le permita demostrar que alcanzó los logros mínimos en los criterios de evaluación no aprobados.

El resultado aprobatorio de dicha evaluación corresponderá a 4.0 o BAS en los criterios que fueron examinados y no se tendrá en cuenta para Matura. En el caso en que el resultado no fuera aprobatorio, la calificación no será registrada.

En el boletín se especificará si el estudiante presentó o no el examen de recuperación.

De acuerdo con lo estipulado por la Guía de trabajo monográfico, numeral 10.2 de este reglamento, si la calificación del Trabajo monográfico no es aprobatoria, este criterio no será recuperable.

Tabla 6 Evaluaciones finales (recuperaciones)

Cronograma evaluaciones finales (recuperaciones) para estudiantes con bajos desempeños				
	Primer semestre		Segundo semestre	
	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Cuarto periodo
Materias que solo se cursan en el primer semestre		Enero/Febrero		
Materias que solo se cursan en el segundo semestre				Junio
Materias no semestralizadas				Junio

Fuente: CHB

– Adicionalmente, el Colegio Helvetia ha implementado:

- Clases en 1/2 grupos en varias materias.
- Grupos estructurados de acuerdo con el nivel de desempeño.





Colegio
Helvetia

- c) Evaluación diagnóstica que se lleva a cabo al comienzo del proceso de enseñanza–aprendizaje con el propósito de verificar el nivel de preparación de los estudiantes en distintos grados y áreas.
- d) Dos simulacros de Pruebas Saber 11° a finales del grado 11° y comienzos del grado 12° de carácter obligatorio.

12.5. Derecho de apelación

Las decisiones del CP sobre la promoción de un estudiante al final del año escolar pueden ser apeladas por escrito ante el CA. La apelación debe interponerse dentro de los siguientes cinco días hábiles a la comunicación de la decisión del CP que se transmite a través del Responsable de Curso. En el caso de que persista la inconformidad con la decisión puede apelarse en última instancia ante el CD dentro de los siguientes cinco días hábiles a la comunicación de la decisión del CA. La decisión del CD es definitiva e inapelable.

12.6. Promoción anticipada

- a. Grado 1° y 2°

El CHB puede promover a aquellos estudiantes de los grados 1° y 2° que evidencien excelencia constante en sus desempeños, demuestren habilidades en todas las áreas y superen los objetivos propuestos para el grado que cursan.

- b. Grado 3° a 11°

El CHB podrá promover anticipadamente a un estudiante, que cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que tenga un promedio general de 5.5.
- Evaluación en competencias personales y sociales de todas las materias entre bueno y sobresaliente.
- Cuenten con la recomendación favorable del Consejo Pedagógico del curso.
- Se comprometa a cumplir con los acuerdos y recomendaciones que reciba de parte del Colegio para apoyar su desempeño.

Procedimiento:

1. El Consejo Pedagógico del primer bimestre sugiere que se considere la promoción anticipada del estudiante en el Consejo Académico.
2. Los profesores de materia deberán registrar la evaluación en Competencias Personales y Sociales.
3. Los profesores de materia determinan los contenidos que dejaría de ver al ser promovido y que constituyen prerrequisitos para su proceso académico.





Colegio
Helvetia

4. El Consejo Pedagógico es convocado de manera extraordinaria por la Dirección Pedagógica correspondiente para definir los acuerdos y compromisos que se establecerán con el estudiante y sus padres.
5. El responsable de curso informa a los padres de familia y solicita su consentimiento para elevar la solicitud al Consejo Académico.
6. El Consejo Académico es convocado por el Rector para decidir si recomienda o no la promoción anticipada del estudiante al Consejo Directivo.
7. En el caso en que el Consejo Académico decida recomendar la promoción anticipada, el Rector convocará al Consejo Directivo, instancia que tomará la decisión de promoción anticipada. De tal decisión quedará registro en el acta y se comunicará a la Dirección Pedagógica y al Consejo Académico.
8. La dirección pedagógica correspondiente citará a reunión con el responsable de curso a los padres y al estudiante para comunicar la decisión y suscribir los acuerdos y compromisos definidos por el Consejo pedagógico.
9. El responsable de curso coordinará las reuniones de empalme entre los docentes de materia y hará el seguimiento correspondiente.

12.7. Estudiantes no promovidos

A los estudiantes no promovidos se les entregará un programa específico, determinado por el CP, con el objeto de hacerle seguimiento a su desempeño y darles apoyo para que superen las dificultades durante el año escolar que repiten.

13. Matura Bilingüe Suiza (grados 9° a 12°)

La Matura Bilingüe Suiza es una oferta adicional del CHB que presupone que los resultados académicos sean aprobatorios de acuerdo con lo estipulado en la sección 12 de este manual.

13.1. Materias de promoción Matura

La Matura considera que todas las materias son igualmente importantes en la formación de los estudiantes. Sin embargo, para efecto de la selección y permanencia como también para la aprobación de la Matura cuentan las siguientes materias:

9°: Alemán o Francés, Español, Inglés, Matemáticas, Materia Prioritaria (MP), Biología, Química, Física, Historia Universal, Geografía, Informática, Música y Arte

10°: Alemán o Francés, Español, Inglés, Matemáticas, Materia Prioritaria (MP), Biología, Química, Física, Historia Universal, Geografía, Informática y Materia Opcional (MO).





Colegio
Helvetia

11°: Alemán o Francés, Español, Inglés, Matemáticas, Materia Prioritaria (MP), Materia Complementaria (MC), Biología, Química, Física, Historia Universal, Geografía, Materia Opcional (MO)

12°: Alemán o Francés, Español, Inglés, Matemáticas, Materia Prioritaria (MP), Materia Complementaria (MC), Biología, Química, Física, Historia Universal, Geografía

A partir del grado 10°, el estudiante que fue seleccionado para Matura tiene que cursar en el grupo de profundización las siguientes materias: Idioma de inmersión, Español, Inglés y Matemáticas.

13.2. Selección y permanencia en la Matura

– Criterios de selección

- a) La selección para optar por el diploma de Matura se llevará a cabo a finales del grado 9°, tomando en cuenta las notas del primer y del segundo semestre. Solo podrá ser seleccionado quien logre:
 - Promedio mínimo de 4.5 tomando en cuenta las notas sin redondear de las materias de la Matura (Idioma de inmersión, Español, Inglés, Matemáticas, Materia Prioritaria, Biología, Química, Física, Historia Universal, Geografía, Informática, Música y Arte), y
 - Nota igual o mayor a 4.5 en el idioma de inmersión.
- b) Los estudiantes que cumplan los criterios a finales del grado 9° para optar por el diploma de Matura cursarán a partir del segundo semestre del grado 10° los niveles de profundización en Alemán/Francés, Español, Matemáticas e Inglés.
- c) Los estudiantes que a finales del grado 9° no cumplieron con los criterios para optar por el diploma de Matura cursarán a partir del segundo semestre del grado 10°, niveles básicos en Alemán/Francés, Español, Matemáticas e Inglés.
- d) Si un estudiante no seleccionado para optar por el diploma de Matura, ha progresado significativamente durante el primer periodo del segundo semestre del grado 10° y:
 - Obtiene un promedio de 4.75 en las notas sin redondear de las materias de Matura
 - Obtiene una nota 4.75 o más en el Idioma de Inmersión

El CP revisará la selección y sugerirá el cambio al programa Matura a partir del momento.

Nota: las notas obtenidas durante el grado 10° cursado en el CHB hasta el momento del cambio, quedarán en el sistema. Las notas obtenidas en la Estadía Lingüística no se tomarán en cuenta.





Colegio
Helvetia

– Criterios de permanencia

Para permanecer en el programa de la Matura / Maturité se requiere que el estudiante:

- a) Curse en todos los grupos de profundización (FRA/ALE, ESP, MAT, ING), y
- b) Obtenga en las materias de Matura, cursadas durante el semestre (Alemán o Francés, Español, Inglés, Matemáticas, Materia Prioritaria (MP), Biología, Química, Física, Historia Universal, Geografía, Informática, Música o Arte) la suma doble de todas las variaciones de las notas por debajo de 4.0 no es mayor a la suma simple de todas las variaciones de las notas por encima de 4.0, y
- c) No pierda más de 4 materias de Matura.

Si no se cumple con los criterios durante dos semestres consecutivos se pierde la selección de Matura; aunque puede hacer una repetición voluntaria del año escolar solo una vez con el objeto de alcanzarlos.

13.3. Criterios de ingreso al ciclo de Matura

En el caso en que un estudiante venga de otro país o de otro colegio se aplican los siguientes criterios:

- a) El ingreso a la Matura es posible mínimo dos años antes de los exámenes finales de Matura (ver reglamento de Matura)
- b) Debe traer un certificado que acredite una formación equivalente (ver reglamento de Matura) y un promedio de notas aprobatorio según la escala que utilice el Colegio del cual proviene
- c) Se ha obtenido un promedio mínimo de 4.5 en los exámenes de ingreso (Alemán o Francés, Español, Inglés, Matemáticas) y 4.5 en el de idioma de inmersión

La decisión final será tomada por un comité conformado por el Rector, la Dirección Pedagógica del Nivel III y el Coordinador de Matura.

13.4. Retiro de Matura

Una eventual solicitud de retiro de Matura por parte del estudiante y de sus acudientes debe presentarse por escrito directamente a Rectoría.

13.5. Obtención del Diploma de Matura

La Matura es aprobada de acuerdo con los parámetros estipulados en el Reglamento de Matura para el Gymnasium (MAR) y por el documento Guía Trabajo Monográfico.





Colegio
Helvetia

14. Servicios y costos

14.1. Unidad de Apoyo Escolar (UAE)

Dentro de una perspectiva integrada a la vida escolar, la UAE tiene como objetivo principal brindar acompañamiento y orientación a toda la comunidad educativa del CHB.

Está conformada por fonoaudiología escolar y psicología, desarrollando intervenciones individuales y grupales, de acuerdo con las necesidades, por motivos académicos, socioafectivos y de convivencia. De igual forma, se implementan programas preventivos articuladamente con directivos y docentes.

La UAE cuenta con un horario de atención para la comunidad, que es accesible a sus necesidades y puede ser acordado con ellos, como parte de los servicios que les ofrece el Colegio.

De igual forma, directivos, docentes y padres, tendrán la potestad de solicitar el servicio de dicha Unidad siempre que sea necesario, en pro del bienestar de los estudiantes.

14.2. Biblioteca, Casita de los libros

Actualmente, el Colegio cuenta con dos bibliotecas: la Casita de los libros, a la cual asisten estudiantes de Grupo de juegos, Kinder 1, Kinder 2, 1° y 2°, y el Centro de Investigación cuyos usuarios son principalmente los estudiantes de 3° a 12°, docentes y empleados del Colegio.

Para su adecuado funcionamiento, las dos bibliotecas cuentan con su correspondiente reglamento interno.

14.3. Informática y tecnología

El Colegio ofrece a la comunidad educativa herramientas informáticas que facilitan el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas. El área está a cargo de personal especializado.

Para el adecuado funcionamiento de estos recursos se cuenta con el “Reglamento de uso de equipos de cómputo”.

14.4. Enfermería escolar

El Colegio ofrece el servicio de enfermería escolar a cargo de personal profesional que presta la atención requerida en los casos de enfermedad o accidente de estudiantes.





Colegio Helvetia

Cuando el motivo de consulta de estudiantes amerite ser comunicado a los padres de familia o acudientes, la Enfermería escolar lo hará directamente vía telefónica o enviando una comunicación escrita con las recomendaciones y sugerencias del caso.

Para el adecuado funcionamiento de este servicio se cuenta con el “Reglamento de enfermería escolar”.

14.5. Seguro de accidentes y de ambulancia

El Colegio ofrece la posibilidad de tomar un seguro escolar de accidentes y servicio de ambulancia.

14.6. Alimentación

El Colegio ofrece un servicio de alimentación que se regirá de acuerdo con lo estipulado en el contrato de alimentación que firman los padres de familia o acudientes del estudiante. El costo de este servicio debe cancelarse con la pensión dentro de los primeros diez días de cada mes.

El CHB promueve una alimentación sana y balanceada consecuente con el programa nutricional propuesto y solicita a las familias no enviar ningún tipo de “comida rápida” ni bebidas gaseosas o energizantes a los estudiantes.

El Colegio cumple con las normas de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional y por la Secretaría de Salud e Integración Social.

Para los estudiantes que no se suscriban a este servicio, el Colegio se permite informar que no recibirá alimentos durante la jornada escolar y deberán traerlos al inicio de la misma (7:15 a.m.).

Por estas razones está prohibido que los estudiantes pidan o reciban domicilios de establecimientos comerciales en las instalaciones del Colegio.

14.7. Transporte escolar

El Colegio ofrece el servicio de transporte escolar a los estudiantes que lo soliciten, en buses propios o contratados y bajo condiciones de seguridad exigidas por la autoridad competente.

No se asegura el servicio puerta a puerta. Cada bus cuenta con la presencia de una monitora y con un sistema telefónico. El costo de este servicio debe cancelarse con la pensión dentro de los primeros diez días de cada mes.

El servicio de transporte se prestará exclusivamente en el horario y ruta asignada desde el comienzo del año escolar. Serán consideradas como excepciones, aquellas autorizadas por actividades académicas, deportivas y/o culturales. Cualquier cambio de ruta y horario debe ser autorizado por el Colegio.





Existe un reglamento para el uso de este servicio en el que se estipulan la responsabilidad tanto de los padres de familia o acudientes como de los estudiantes con respecto a las normas de seguridad y todo lo relativo a cambios de ruta. Todos los estudiantes que utilicen el servicio de transporte deberán acogerse a dicho reglamento.

Se podrá suspender el servicio de transporte escolar (i) a aquellos estudiantes cuyas familias no hayan cumplido con el pago de dicho servicio, (ii) por razones operativas y/o de cubrimiento no sea factible prestar el servicio (iii) y/o aquellos estudiantes que no observen una conducta y disciplina adecuadas en el transporte escolar.

14.8. Otros cobros periódicos

El CD ha aprobado cobrar el valor del carné estudiantil, de los certificados de estudios, las constancias y los derechos de grado. Adicionalmente, fueron aprobados como otros posibles cobros periódicos los correspondientes a inscripción a exámenes de Matura, material de apoyo, seguro de accidentes escolar y servicio de ambulancia, actividades extracurriculares, paseos escolares, visitas pedagógicas, Estadía Lingüística, Semana Verde y Semana Económica.

15. Seguridad, ingreso, permanencia y salida

15.1. Horarios

El horario para la prestación del servicio se encuentra establecido dentro del siguiente marco general, dependiendo de la programación anual de las clases para cada curso y/o actividades docentes:

Tabla 7 Horarios

Nivel	Curso	Días	Horas
Nivel I	Grupo de juegos	Lunes a viernes	7:15 a.m. a 12:10 p.m.
	Kínder 1		7:15 a.m. a 12:10 p.m.
	Kínder 2		7:15 a.m. a 3:05 p.m.
	Primero		7:15 a.m. a 3:05 p.m.
Nivel II	Segundo a sexto		7:15 a.m. a 3:05 p.m.
Nivel III	Séptimo a doce		7:15 a.m. a 3:05 p.m.

Fuente: CHB

15.2. Ingreso, permanencia y salida

Con el fin de favorecer el desarrollo de las actividades institucionales y de contribuir a la seguridad de nuestros estudiantes, los miembros de la comunidad deben observar las siguientes medidas:





Colegio
Helvetia

- a) Los estudiantes que llegan en carro particular deben entrar al Colegio por la portería de la avenida Boyacá.
- b) Por la portería de la calle 128 ingresan únicamente los estudiantes hasta Kinder 2 y los que llegan a pie.
- c) Con el propósito de apoyar el desarrollo de la autonomía de los niños del Colegio, se sugiere no acompañarlos hasta el salón.
- d) Con el fin de ofrecer una atención eficiente, quien lo requiera debe solicitar cita previa a través de Phidias o telefónicamente a la instancia correspondiente.
- e) Ninguna persona puede ingresar a las instalaciones del Colegio sin ser autorizado por la dependencia correspondiente.
- f) Ninguna persona que no esté vinculada laboralmente con el Colegio puede permanecer en sus instalaciones sin autorización de las directivas.
- g) Por razones de seguridad, durante la jornada escolar no se autoriza que los estudiantes almuerzen fuera del Colegio.
- h) Solo se expedirá permiso permanente de salida del CHB a partir del grado 11°.
- i) Es obligación del Colegio proporcionar un espacio de socialización entre pares y de desarrollo de la vida académica, y, por tal motivo, se asume que las instalaciones del Colegio no son un lugar para visitas familiares.
- j) Con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes, una vez salgan del Colegio, no podrán ingresar nuevamente a las instalaciones hasta el inicio de la jornada siguiente.

Cualquier circunstancia particular relativa a este numeral será estudiada por la Dirección Pedagógica de Nivel y/o Administrativa.

Los parámetros de ingreso y salida del CHB están definidos en el “Procedimiento de ingreso y salida del CHB”.

15.3. Seguridad

El Colegio cuenta con una infraestructura y un plan de gestión de riesgos, adecuados para velar por la seguridad de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones.

El Colegio no asume responsabilidad por ningún estudiante fuera de su jornada escolar o en actividades a las que no haya sido convocado por un adulto responsable del Colegio.

Para el cuidado de los objetos personales de cada integrante de la comunidad escolar, se recomienda:

- a) No traer al Colegio ningún tipo de objetos de valor (celulares, iPod, computadores, etc.); si lo hacen será bajo la responsabilidad de los estudiantes y de los acudientes; en caso de pérdida o daño, el Colegio no responde por ellos.





Colegio
Helvetia

- b) Dejar sus pertenencias en lugares seguros. En caso de pérdida informar inmediatamente a la Dirección Administrativa, al Responsable de Curso o al docente de materia con el fin de agilizar la búsqueda.
- c) Durante las clases de educación física y prácticas deportivas, los estudiantes deben hacer uso de los casilleros disponibles en el gimnasio y/o entregar los objetos de valor al docente.
- d) Marcar con el nombre del estudiante los útiles y la ropa.

Se han establecido dos lugares para guardar y reclamar los objetos perdidos: Recepción, para objetos de valor y el “cuarto de cosas perdidas” para ropa y objetos de naturaleza similar.

16. Vigencia

El presente Manual de Convivencia fue aprobado por el Consejo Directivo el día 13 de agosto de 2020. Este documento rige a partir del 14 de agosto de 2020 fecha de su publicación, y se tendrá en cuenta para todos sus efectos. Así mismo este Manual reemplazará cualquier documento previo a éste.

